



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-CompartirIgual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“LA AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CIUDAD DE TARAPOTO. AÑO 2014”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR (ES):**

Bach. Erika Karina Arana Ruiz

**ASESOR:**

Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

**TARAPOTO-PERÚ  
2015**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“LA AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CIUDAD DE TARAPOTO. AÑO 2014”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR (ES):**

Bach. Erika Karina Arana Ruiz

**MIEMBROS DEL JURADO**

C.P.C.C. M.Sc. Nora M. Dextre Palacios

**PRESIDENTE**

Econ. Carmen Teodoro Cárdenas Alayo

**SECRETARIO**

C.P.C.C. Julio César Gonzáles del Águila

**MIEMBRO**

Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

**ASESOR**

## DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de tesis en primer lugar a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y permitirme cumplir con una meta más en mi vida.

A mis padres quienes lucharon incansablemente por darme el mejor regalo, mi carrera y la oportunidad de ser alguien en la vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional de San Martín que me dio la oportunidad de formar mi carrera profesional y ser parte de ella.

A los docentes de la Universidad Nacional de San Martín por su gran apoyo y motivación para la culminación de mis estudios profesionales y la elaboración de esta disertación.

A mi asesora la Dra. Rossana Hidalgo Pozzi, por sus conocimientos, esfuerzo y dedicación, orientada fundamentalmente a la dirección de mi trabajo de titulación.

## **PRESENTACIÓN**

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento de las reglas establecidas para la elaboración y evaluación del informe final de tesis para obtener el título profesional de Contador Público, y mediante Resolución N°327-2015-UNSM/FCE-D/NLU, presento a su consideración la presente tesis denominada: **“LA AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CIUDAD DE TARAPOTO. AÑO 2014”**; la cual tiene la finalidad de demostrar la importancia y la manera en que influye la información de la auditoría financiera en el proceso de toma de decisiones de este importante sector.

Someto a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación, con la convicción de que le otorgaran el valor justo y esperando cumplir con los requisitos de aprobación; agradezco por anticipado las sugerencias y apreciaciones que se estimen convenientes y pido las disculpas del caso por las observaciones encontradas.

**Atentamente**  
**La autora.**

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACIÓN.....	v
LISTADO DE CUADROS O TABLAS .....	viii
LISTADO DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT .....	xi
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Formulación del problema .....</b>	<b>2</b>
1.1.1. Problema general: .....	2
1.1.2. Problemas específicos: .....	3
<b>1.2. Justificación del estudio .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación .....</b>	<b>4</b>
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
<b>1.4. Limitaciones de la investigación.....</b>	<b>4</b>
<b>1.5. Hipótesis .....</b>	<b>5</b>
1.5.1. Hipótesis General.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas:.....	5
1.5.3. Variables.....	5
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Antecedentes del estudio del problema .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Bases Teóricas .....</b>	<b>9</b>
2.2.1. Auditoria: .....	9
2.2.2. Información Financiera .....	29
2.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera .....	41
2.2.4. NIIF para PYMES.....	42
2.2.5. Pequeñas empresas .....	69
2.2.6. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Desarrollo Nacional .....	87
2.2.7. Planes Regionales de PYMES en San Martin .....	89
2.2.8. Dirección General de Industria en la Región San Martin .....	92
2.2.9. Gestión Empresarial de Pymes.....	93
<b>2.3. Definición de términos básicos. ....</b>	<b>96</b>

<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>100</b>
<b>3.1. Tipo de investigación.....</b>	<b>100</b>
<b>3.2. Nivel de investigación .....</b>	<b>100</b>
<b>3.3. Población, muestra y unidad de análisis .....</b>	<b>100</b>
3.3.1. Población.....	100
3.3.2. Muestra .....	100
3.3.3. Unidad de análisis .....	101
<b>3.4. Tipo de diseño de investigación .....</b>	<b>101</b>
<b>3.5. Métodos de investigación.....</b>	<b>102</b>
<b>3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>102</b>
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	102
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	102
<b>3.7. Técnicas de procesamientos y análisis de datos .....</b>	<b>103</b>
3.7.1. Técnicas de procesamiento de datos.....	103
3.7.2. Análisis de datos.....	103
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>104</b>
<b>4.1. Resultados descriptivos .....</b>	<b>104</b>
<b>4.2. Resultados explicativos .....</b>	<b>107</b>
<b>4.3. Discusión de resultados .....</b>	<b>119</b>
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>121</b>
<b>5.1. Conclusiones.....</b>	<b>121</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>122</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>123</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>125</b>
<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>126</b>



## LISTADO DE CUADROS O TABLAS

Tabla N° 01: Principales fuentes de NIIF.....	49
Tabla N° 02: Beneficios sociales MYPES .....	77
Tabla N° 03: Perú: Empresas formales según segmento empresarial 2012 .....	88
Tabla N° 04: Perú: MIPYME formales según actividad económica 2012.....	88
Tabla N° 05: Pequeñas empresas manufactureras en la ciudad de Tarapoto .....	92
Tabla N° 06: Conocimiento de auditoría financiera .....	107
Tabla N° 07: Importancia de invertir en la práctica de auditoría financiera .....	109
Tabla N° 08: Inversión en práctica de auditoría financiera .....	110
Tabla N° 09: Inversión anual al auditar estados financieros.....	111
Tabla N° 10: Planes de inversión en auditoria a sus estados financieros .....	112
Tabla N° 11: Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas .....	114
Tabla N° 12: Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas.....	115
Tabla N° 13: Influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas .....	116
Tabla N° 14: Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoria.....	117
Tabla N° 15: Influencia de la auditoría financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas .....	118

## LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01 Conocimiento de auditoría financiera.....	108
Gráfico N° 02 Importancia de invertir en la práctica de auditoría financiera.....	109
Gráfico N° 03 Inversión en práctica de auditoría financiera .....	110
Gráfico N° 04 Inversión anual al auditar estados financieros .....	111
Gráfico N° 05 Planes de inversión en auditoria a sus estados financieros.....	113
Gráfico N° 06 Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas .....	114
Gráfico N° 07 Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas.....	115
Gráfico N° 08 Influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas ....	116
Gráfico N° 09 Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoria.....	117
Gráfico N° 10 Influencia de la auditoría financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas .....	118

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el fin de determinar si la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto; para lo cual, se utilizó la metodología de la investigación científica y la encuesta como técnica para recopilar información de los empresarios.

El trabajo en la parte teórico conceptual, se llevó a cabo con la recopilación de información de diferentes fuentes tales como: tesis anteriores relacionadas con el tema, libros, internet, entre otros; estos aportes ayudaron a consolidar el desarrollo de las variables Auditoría Financiera y Gestión de las pequeñas empresas, aclarando la importancia de las definiciones y conceptualizaciones relacionadas con el tema en cuestión.

En cuanto al trabajo de campo, se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, el mismo que estuvo conformado por 29 preguntas que permitieron conocer la actual situación de las pequeñas empresas manufactureras con relación a los procesos de auditoría. La información obtenida fue tabulada y luego se procesó de forma gráfica, permitiendo la interpretación de los resultados y la contrastación de hipótesis, para así poder terminar con las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el desarrollo de la tesis, permitió concluir que la auditoría financiera influye positivamente en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, pues los gerentes de estas empresas consideran que es importante su aplicación, dado que es una técnica fundamental para el desarrollo y crecimiento de cualquier empresa, ya que le otorga posibilidades de cambio y perfeccionamiento.

## **ABSTRACT**

The present research work was developed to determine if the financial audit influences the management of small manufacturing companies in the general regime of income tax in the city of Tarapoto; for which the methodology of scientific research and the survey technique was used to collect information from businessmen.

The work in the conceptual theoretical part, was carried out with the information compilation from different sources such as previous thesis related to the subject, books, internet, etc; these contributions helped to consolidate the development of variables Financial Audit and Management small businesses, clarifying the importance of definitions and concepts related to the topic in question.

As to fieldwork, the survey technique was used with the instrument the questionnaire, the same that consisted of 29 questions that allowed to know the current situation of small manufacturing enterprises in relation to the audit process. The information obtained it was tabulated and then to was processed graphically, allowing the interpretation of the results and hypothesis testing, in order to finish with conclusions and recommendations.

Finally, the development of the thesis, led to the conclusion that the financial audit positively influences the management of small manufacturing companies of the general regime of income tax in the city of Tarapoto, as the managers of these companies consider it important application since it is a key to the development and growth of any company technique as gives possibilities for change and improvement.

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

Actualmente las PYMES constituyen el motor que mueve la economía de un país, su importancia radica principalmente en que son generadoras de fuentes de trabajo y propician el desarrollo social del país a través del comercio y la industria, de ahí que es necesario que las entidades cuenten con la información legal y contable que les permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones de acuerdo a lo que establece la Ley.

El presente trabajo de investigación aborda la auditoría financiera enfocada al impacto que presenta en el proceso de toma de decisiones de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto en el año 2014; es decir, la importancia que tiene para poder llegar y dar un enfoque que ayudará y será parte del proceso para generar alternativas u opciones posibles, para llegar a tomar decisiones,

El desarrollo de una auditoría se concentra en la emisión de una opinión acerca de la situación financiera de una empresa; esto se realiza mediante la verificación de estados financieros y registros contables.

El objetivo general que se plantea es determinar de qué manera la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, planteando como hipótesis que la auditoría financiera influye positivamente en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.

Para esta investigación se utilizará el diseño de investigación no experimental, pues los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, solo proporcionarán la información relacionada con la auditoría financiera y la influencia que ejerce en su gestión empresarial, todo ello de acuerdo a su realidad.

## **1.1. Formulación del problema**

Producto de la globalización de la economía y las subsecuentes oportunidades de negocios, se han establecido diversidad de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en nuestro país; por ende en nuestra región, las cuales deben someterse a todo el ordenamiento jurídico vigente. Sin embargo, se observa que estas organizaciones no consideran importante realizar inversión en auditorías externas de sus estados financieros; tal es el caso de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, pues la información financiera que se genera en la mayoría de estas empresas no es auditada periódicamente y no es utilizada como una herramienta de gestión empresarial. Esto debido a que la gran mayoría de estas pequeñas empresas, elabora su información financiera dirigido única y exclusivamente para los propietarios o gerentes, restando importancia a los demás usuarios de la información financiera; y es por esta razón que no se preocupan en tener estados financieros de alta calidad teniendo como base normas internacionales de información financiera.

El contador público como profesional de auditoría, mediante el examen de los estados financieros de una entidad, le proporciona el debido control de la información financiera tanto en su elaboración como en su presentación; además le agrega valor, lo que eventualmente les podría ofrecer oportunidades de negocio incluyendo financiamientos con la banca privada y pública; y la posibilidad de adoptar las mejores decisiones ante la apertura de diferentes opciones de inversión.

En base a lo anterior descrito se plantea lo siguiente:

### **1.1.1. Problema general:**

¿Cuál es la influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto en el año 2014?

### **1.1.2. Problemas específicos:**

- a. ¿Qué importancia tiene la auditoría financiera en las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto?
- b. ¿Cómo el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto?
- c. ¿Cómo se puede concientizar a los pequeños empresarios el compromiso de auditar sus estados financieros de forma periódica para mejorar la calidad de la información financiera y la gestión empresarial?

### **1.2. Justificación del estudio**

Como sabemos, el dinamismo de la economía producto de la globalización ha motorizado el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en todo el contexto mundial, estas organizaciones se enfrentan a constantes y acelerados cambios en lo económico y tecnológico. Es así que, considerando los problemas que existen en relación a la carencia de personal profesional en el desarrollo de sus actividades y la no contratación de una auditoría en forma regular, se ha desarrollado el presente trabajo de investigación orientada a determinar cómo influye la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Tarapoto en el año 2014.

Asimismo, este trabajo de investigación constituye un aporte muy importante y útil al conocimiento de los gerentes y propietarios de las pequeñas empresas manufactureras de la ciudad de Tarapoto, pues servirá como fuente de información en lo referente a la importancia y a los beneficios que tiene la práctica de auditoría financiera en la gestión de sus empresas, contribuyendo además, a concientizar a los gerentes, directivos o propietarios de las pequeñas empresas manufactureras, a tomar la decisión de la aplicación a corto plazo del mencionado examen.

Se considera que el presente trabajo de investigación será un modesto aporte, que contribuirá al mejor desarrollo de las pequeñas empresas manufactureras actuales y futuras de la ciudad de Tarapoto, ya que ayudará a la obtención de información financiera confiable y con ello se mejorará la toma de decisiones de sus respectivos usuarios.

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a. Explicar la importancia de la auditoría financiera en las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.
- b. Determinar cómo el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.
- c. Concientizar en los pequeños empresarios el compromiso de auditar sus estados financieros de forma periódica para mejorar la calidad de la información financiera y la gestión empresarial.

### **1.4. Limitaciones de la investigación**

- **Limitaciones de espacio:** El presente trabajo de investigación se circunscribe en la ciudad de Tarapoto.
- **Limitaciones de tiempo:** El período de desarrollo de la presente tesis fue de diez meses, que inició el 01 de diciembre del 2014 y terminó el 01 de octubre del 2015.
- **Limitaciones de recursos:** Los recursos financieros invertidos fueron de S/. 2,120.00, que fueron subvencionados por la investigadora.



## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis General

La auditoría financiera influye positivamente en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto en el año 2014.

### 1.5.2. Hipótesis específicas:

- a. La auditoría financiera tiene mucha importancia en las empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.
- b. El nivel de integridad de los estados financieros incide positivamente en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.
- c. Se concientiza en los pequeños empresarios el compromiso de auditar su información financiera a través de charlas informativas o seminarios gratuitos brindados por las universidades u organismos competentes.

### 1.5.3. Variables

#### A. Variable Independiente: Auditoría Financiera.

<b>Dimensiones:</b>	<b>Indicadores:</b>
Validez	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de estados financieros</li><li>- Comprobación de estados financieros</li></ul>
Razonabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de NIIF</li><li>- Aplicación de NIIF</li><li>- Conocimiento de auditoría financiera</li><li>- Inversión en práctica de auditoría financiera</li></ul>
Consistencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Políticas para la elaboración de estados financieros</li><li>- Uniformidad de estados financieros</li><li>- Integridad de estados financieros</li></ul>

**B. Variable Dependiente:** Gestión de las pequeñas empresas manufactureras.

<b>Dimensiones:</b>	<b>Indicadores:</b>
Planificación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diagnóstico de la actual situación financiera de la empresa</li><li>- Selección de objetivos financieros</li><li>- Elección de estrategias y políticas globales</li></ul>
Organización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación de controles en la gestión de la empresa</li><li>- Elaboración de planes operativos</li></ul>
Dirección	<ul style="list-style-type: none"><li>- Toma de decisiones económicas</li><li>- Transparencia de la gestión</li></ul>
Control	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control interno</li><li>- Evaluación de resultados</li><li>- Nivel de eficiencia de las operaciones</li></ul>

## CAPITULO II MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes del estudio del problema

**Sandoval (2013)** en su tesis: La auditoría financiera y su influencia en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima, para optar por el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria, empresarial y fiscal; concluye:

Se ha determinado que la auditoría financiera si influye en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima, fortaleciendo sus controles internos y brindándoles mayores atributos de calidad y consistencia a su información financiera, de manera que se puede exponer a la globalización y competir en el mundo. (p.105)

**Soledispa (2011)** en su tesis de grado: La auditoría financiera como instrumento de control contable y financiero. Caso práctico Automotores y Anexos S.A. Manta; para optar por el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Tecnológica Equinoccial de Ecuador. Este trabajo se trata de una auditoría financiera realizada en la empresa Automotores y Anexos S.A. en Manta – Manabí, con la finalidad de demostrar que esta puede ser un instrumento de control contable y financiero para los directivos de esta organización. La autora indica lo siguiente:

El auditor de cuentas es responsable de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros. Sin embargo, es responsabilidad de los administradores de la sociedad la formulación de dichos estados financieros, lo que incluye: a) El mantenimiento de los registros contables y los sistemas de control interno adecuados. b) La elección y la aplicación de los principios y normas contables apropiadas. c) La salvaguarda de los activos de dicha sociedad. (p. 11)

**Molina (2012)** en su Tesis: Auditoría financiera aplicada a la empresa MOLSUR “Moldes del sur” dedicada a la fabricación de moldes de plástico. Menciona lo siguiente:

La auditoría financiera tiene como objetivo principal, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de las empresas, proporcionándole ya sean estas públicas o privadas. El objetivo de la auditoría consiste en apoyar a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades. Para ello la auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas. Los miembros de la organización a quien auditoría apoya, incluye a directorio y las gerencias. (p. 15)

**Paz (2009)** en su Tesis de maestría: Desarrollo y aplicación de una auditoría a los estados financieros del sector industrial; indica:

La auditoría financiera consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una empresa, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a la mejora de los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno. Asimismo se agrega que la auditoría financiera es un examen sistemático de los estados financieros y tiene como objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros. (p. 24)

**Martínez, (2009)** realizó un trabajo de investigación docente: La auditoría financiera en la gestión de las empresas cooperativas de servicios múltiples, de la Universidad de Lima. En este trabajo el autor describe la forma como llevar a cabo la auditoría financiera de modo que resulte útil

para la gestión eficiente, económica y eficaz de los recursos que operan las Cooperativas de servicios múltiples. Concluye que:

La auditoría financiera es una herramienta que facilitará la información sobre la razonabilidad de la información financiera y económica de las empresas cooperativas de servicios múltiples, la misma que facilitará la planeación, toma de decisiones y control empresarial. Asimismo se agrega que la auditoria puede determinar, si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con sus disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección y administración. (p. 117)

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Auditoria:**

#### **2.2.1.1. Concepto:**

De la Peña (2011) sostiene que “El vocablo auditoría es sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencias sobre informaciones, registros, procesos circuitos, etc.” (p.05)

Moreno (s.f.) indica:

La auditoría puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso. (párr. 01)

Por su parte Kell (2007) define a la auditoria como: “Un proceso sistemático que obtiene y evalúa objetivamente la

evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determinará el grado de correspondencias entre estas declaraciones y criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados.” (p. 04)

#### **2.2.1.2. Generalidades de la auditoría:**

La auditoría es uno de los muchos servicios proporcionados por la profesión contable, y puede ser realizada para varios propósitos diferentes. Los propósitos para los cuales la auditoría es más frecuentemente realizada son: (1) La expresión de una opinión independiente sobre los estados financieros de una organización económica y (2) el control de recursos dentro de la misma.

La auditoría en su más amplio sentido, puede ser definida como una investigación crítica para llegar a conclusiones ciertas sobre la contabilidad de los aspectos financieros y de operaciones de una organización económica.

Grinaker & Barr (1998) indican que “Una investigación crítica implica una acumulación ordenada de evidencias. Las conclusiones ciertas implican la interpretación de la evidencia acumulada por un auditor competente. Las conclusiones de auditoría deberán ser presentadas, para su mejor uso, en un informe escrito.” (p. 71)

#### **2.2.1.3. Importancia de la auditoría:**

Grinaker & Barr (1998) manifiestan que:

La importancia de la auditoría, puede vislumbrarse, desde su finalidad, ya que independientemente del tipo o clase de auditoría, esta persigue proveer confianza a los usuarios o interesados en la información financiera,

así como servir como una herramienta de apoyo o ayuda, para que la gerencia de una entidad pueda lograr una mejor utilización y administración de los recursos de que disponga. (p. 73)

Para comprender la importancia de la auditoria es necesario definir cinco conceptos fundamentales.

**a. Evidencia:**

Está comprendida por todas las manifestaciones de la mente del auditor y de su juicio con relación a la exactitud de los hechos y operaciones.

**b. Debido cuidado del auditor:**

Los auditores deberían proceder con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el cliente de la auditoria y por otras partes interesadas.

**c. Presentación adecuada:**

Este apartado está constituido a la vez por tres conceptos puramente de auditoría, que son: propiedad de la contabilidad, desglose adecuado y obligación de auditar.

Cuando se habla de propiedad de la contabilidad, se refiere a que la información financiero - contable se encuentre de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Desglose adecuado, consiste en que el auditor ha revelado la información financiera necesaria, para que terceras personas puedan lograr de manera sencilla y fácil un nivel de comprensión de las cifras contenidas en los estados financieros.

La obligación de auditar, abarca todas las medidas adoptadas por el auditor que sean necesarias para evitar que los lectores de su informe tengan apreciaciones erróneas del alcance y opinión del auditor.

**d. Independencia:**

El auditor debe gozar de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo.

**e. Conducta ética:**

Todas las profesiones adoptan reglas de ética profesional, que se hacen cumplir a los miembros de la profesión, quiere decir que el auditor al desarrollar su trabajo, deberá hacerlo en un contexto o marco de ética profesional, que perfectamente pueden ser el código de ética profesional del IACP (International Association for Cognitive Psychotherapy).

**2.2.1.4. Usuarios de la auditoría**

Los usuarios o interesados del producto final de una auditoría, es decir de la opinión vertida por el auditor a través del informe de auditoría, así como de la situación financiera que presentan los estados financieros, son muchos, encontrándose entre los más comunes los siguientes:

**a) Accionistas:**

Es tan grande el grado de importancia que el informe de auditoría simboliza para este sector, que es especialmente a ellos a quienes va dirigido, debido a que son los principales interesados de la gestión empresarial, de los administradores, de los capitales



que estos invierten en cada uno de los entes correspondientes a los distintos giros económicos.

Los accionistas de la entidad demandan información financiera precisa y confiable que les permita disponer de parámetros de medición de los resultados, de la inversión realizada y medir el grado de rentabilidad potencial en el futuro.

**b) Administradores:**

Son los profesionales que tienen como responsabilidad la conducción de las funciones administrativas de las empresas y tienen como función evaluar las necesidades financieras, evaluar los resultados de decisiones tomadas en el pasado, efectuar proyecciones de resultados y posiciones financieras y por último sugerir o recomendar acciones a realizar.

**c) Inversionistas:**

Estos son aquella parte de los usuarios, que pretenden colocar exitosamente un capital en determinada empresa o simplemente quiere efectuar una opinión o transacción de manera triunfante; necesitando para ellos de una opinión que les dé confianza para efectuar una inversión.

Opinión que puede encontrarla en el informe del contador público independiente.

**d) El Estado:**

El informe de auditoría le sirve de base o respaldo en la toma de decisiones relacionadas con la vigilancia que realiza sobre las empresas que realizan actividades mercantiles, así como para tasar los impuestos más exactamente en relación a las rentas obtenidas.

**e) Acreedores:**

Estos usuarios necesitan la información contenida en los estados financieros y de la opinión vertida en el informe de auditoría, para la toma de decisiones relacionadas con la aprobación y el otorgamiento de un crédito, refinanciamiento, gestión de deudas en mora, así como para calificar y clasificar los deudores y la recuperación o el grado de morosidad e irrecuperabilidad de las deudas.

**2.2.1.5. Auditoría financiera:**

López (2015) indica que “La auditoría financiera es el examen de la información financiera por un tercero, independiente, distinto al que lo preparó, con la intención de establecer su razonabilidad y presentando los resultados del examen a través de su opinión, o dictamen”. (párr. 01)

Por su parte, Estupiñam (2004) manifiesta que:

La auditoría financiera tiene como objetivo la revisión o examen (constancia o evidencia soporte dejado técnicamente en los papeles de trabajo) de los estados financieros básicos por parte de un auditor distinto del que preparo la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen mediante un dictamen u opinión, a fin de aumentar la utilidad que la información posee. (p. 06)

## **Objetivos de la auditoría financiera.**

### **General:**

La auditoría financiera tiene como objetivo principal, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de la entidad auditada.

### **Específicos:**

- a) Examinar el manejo de los recursos financieros del ente auditado, para determinar si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- b) Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la prestación de servicios o la producción de bienes por el ente auditado.
- c) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en las operaciones contables de la entidad auditada.
- d) Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión financiera de la entidad.

La finalidad primordial “la expresión de una opinión profesional sobre la razonabilidad con la que se presenta la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de un ente contable, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, averiguando si estos se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros del período precedente”

### **2.2.1.6. La auditoría en el Perú.**

Las economías desarrolladas son quienes establecen el rumbo a nivel mundial, basados en modelos que ellos mismos desarrollan; los países como el nuestro, tienen o

tienden a adoptar las reglas que ellos establecen para participar del mercado.

Es en ese contexto que se dan las normas a nivel internacional para luego en su mayoría cada país adoptarlas tal cual o con ligeros cambios de acuerdo a su realidad.

Sabemos también que las mayores riquezas que se generan en las economías son a través de empresas con personería jurídica, siendo los actores principales. Es por ello que a través de la Ley General de Sociedades (LGS) en el Perú se regula la participación de estos actores sobre:

- Su constitución
- Dirección
- Las normas para la información financiera a cumplir
- Necesidad de revisión de la información, entre otros.

Es sobre las normas internacionales donde nos detenemos para destacar que de acuerdo a la Ley General de Sociedades, el Código Civil y el Código Penal, existe responsabilidad civil y penal para los gestores, directores, gerentes y administradores, cuando no presentan información fidedigna.

#### **2.2.1.7. Normas Internacionales de Auditoría (NIA).**

Las NIA constituyen un requisito formal que debe cumplir el auditor independiente y éstas han ido adaptándose a los cambios, producto de la apertura de mercados y globalización. Estas normas que han sido emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC), entidad que fue creada en 1977 para uniformizar la normatividad de los diferentes países que la conforman (de la cual Perú es país

miembro), fueron codificadas en 1995 y comprende 36 secciones sobre normas y 10 secciones sobre prácticas. La IFAC ha realizado un importante esfuerzo, pero debe ser aún mayor para la armonización mundial de la auditoría.

Es necesario precisar que durante muchos años se ha utilizado como base de trabajo y redacción de informes de auditoría las denominadas “Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas” (NAGAs), éstas han sido y son emitidas por el AICPA (siglas del: Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados); las NIAs, por su amplio espectro y países de aplicación, se constituyen en la consecuencia lógica del proceso de evolución de las NAGAs.

**❖NIA 200: Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. Establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos.

**La auditoría de estados financieros**

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales,

de conformidad con un marco de información financiera aplicable. Una auditoría realizada de conformidad con las NIA y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión.

❖ **NIA 210: Acuerdo de los términos del encargo de auditoría**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad.

❖ **NIA 220: Control de calidad para el trabajo de auditoría.**

El objetivo de esta NIA es establecer normas y dar lineamientos sobre las responsabilidades específicas del personal de la firma, respecto de procedimientos de control de calidad.

Las políticas y procedimientos de control de calidad deberán implementarse tanto al nivel de la firma como en las auditorías en particular.

Una firma tiene la obligación de establecer sistemas de control de calidad diseñados para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales así como con los requisitos legales.

❖ **NIA 230: Documentación de auditoría y papeles de trabajo.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de preparar sus papeles de trabajo correspondiente a una auditoría de estados financieros. Las disposiciones legales o

reglamentarias de cada país pueden establecer requerimientos adicionales sobre documentación de auditoría.

❖ **NIA 240: Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al fraude.**

La NIA 240 distingue entre fraude y error, y describe los dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor; es decir, representaciones erróneas que resultan de malversación de activos y de información financiera fraudulenta: describe las responsabilidades respectivas de los encargados del gobierno corporativo y de la administración de la entidad sobre la prevención y detección de fraude, describe las limitaciones inherentes de una auditoría en el contexto de fraude, y fija las responsabilidades del auditor para detectar representaciones erróneas, de importancia relativa, debidas a fraude.

❖ **NIA 250: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.

Las disposiciones legales y reglamentarias a las que una entidad está sujeta constituyen el marco normativo. El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias puede dar lugar a multas, litigios o tener otras consecuencias para la entidad que pueden tener un efecto material sobre los estados financieros.

❖ **NIA 260: Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros.

Dada la importancia de la existencia de una comunicación recíproca eficaz durante la realización de una auditoría de estados financieros, esta NIA proporciona un marco general para la comunicación del auditor con los responsables del gobierno de la entidad e identifica algunos asuntos específicos que deberán ser objeto de comunicación.

❖ **NIA 265: Comunicación de las deficiencias del control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros.

El auditor de cuentas, adicionalmente a la emisión del informe de auditoría, tiene la responsabilidad de comunicar a la dirección de la sociedad, las deficiencias de control interno que haya detectado durante la ejecución de su trabajo de auditoría.

Estas deficiencias de control interno vienen dadas cuando o bien, el diseño de éste no sirve para detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros, o bien, no existe un adecuado control establecido en la entidad.



El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos y realizar pruebas adecuadas y no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

El auditor, para determinar el momento idóneo de la comunicación (antes o después de la emisión del informe), debe considerar si dicha comunicación sería un factor relevante para permitir a los administradores de la sociedad cumplir con sus responsabilidades de supervisión. El grado de detalle de la comunicación lo decidirá el auditor, ejerciendo su juicio profesional, en función de la complejidad de la entidad, naturaleza de las deficiencias significativas, composición del gobierno de la entidad.

❖ **NIA 300: Planificación de la auditoría de los estados financieros.**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las consideraciones y actividades aplicables para planear una auditoría de estados financieros.

❖ **NIA 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.**

La NIA 315 trata de la responsabilidad del auditor para identificar y evaluar los riesgos de imprecisiones o errores significativos en los estados financieros, mediante la comprensión de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad.

❖ **NIA 320: Materialidad en la planificación y ejecución de auditoría.**

La NIA 320 trata de la responsabilidad del auditor para aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la planificación y realización de una auditoría de estados financieros.

**Materialidad e importancia relativa:**

El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia para información financiera aplicable. Al diseñar el plan de auditoría, el auditor establece un nivel aceptable de materialidad a modo de detectar en forma cuantitativa las representaciones erróneas de importancia relativa.

❖ **NIA 330: Respuesta del auditor a los riesgos evaluados.**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar guías para determinar respuestas globales; y diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa a los niveles de estado financiero y de aseveración en una auditoría de estados financieros.

❖ **NIA 402: Consideraciones sobre auditoría relacionadas con entidades que utilizan organizaciones de servicios.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada cuando la entidad usuaria utiliza los servicios de una o

más organizaciones de servicios.

❖ **NIA 450: Evaluación de las imprecisiones o errores identificados durante la realización de la auditoría.**

La NIA 450 presenta la responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría, incluyendo las no corregidas, en los estados financieros.

❖ **NIA 500: Evidencia de auditoría.**

Esta NIA define la evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata sobre la responsabilidad del auditor para diseñar y realizar procedimientos de auditoría para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para poder llegar a esbozar conclusiones razonables sobre las cuales basar su opinión como auditor.

❖ **NIA 501: Evidencia de auditoría, consideraciones específicas para partidas seleccionadas.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las consideraciones específicas que el auditor ha de tener en cuenta en relación con la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada, de conformidad con la NIA 330, la NIA 500 y otras NIA aplicables, con respecto a determinados aspectos de las existencias, los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad, así como la información por segmentos en una auditoría de estados financieros.

❖ **NIA 505: Confirmaciones externas.**

La Norma Internacional de Auditoría 505 trata del uso de procedimientos de confirmación externa que debe hacer el auditor para obtener evidencia de auditoría acorde con

las normas internacionales de auditoría 330 y 500.

De acuerdo con la NIA 505, el auditor debe diseñar e implementar procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.

Esta evidencia en forma de confirmaciones externas puede ser más confiable que la evidencia generada internamente en la entidad y permite obtener un alto nivel de confiabilidad y seguridad que requiere el auditor para responder a los riesgos significativos debidos a fraude o error.

❖ **NIA 510: Compromisos de auditoría inicial – saldos de apertura.**

Esta NIA trata sobre las responsabilidades del auditor en relación con los saldos de apertura en un compromiso de auditoría inicial. En adición a los montos de los estados financieros, los saldos de apertura incluyen asuntos que requieren ser revelados que existían al inicio del periodo, tales como contingencias y comisiones.

❖ **NIA 520: Procedimientos analíticos.**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la aplicación de procedimientos analíticos durante una auditoría.

El auditor deberá aplicar procedimientos analíticos en las etapas de planeación y de revisión global de la auditoría, asimismo, estos pueden también ser aplicados en otras etapas.

❖ **NIA 530: Muestreo de auditoría**

El muestreo de auditoría, tanto estadístico como no

estadístico, es un proceso que consiste en seleccionar un grupo de elementos (llamados muestra) de un grupo más grande (llamado población o campo) y en utilizar las características de la muestra para extraer inferencias sobre las inferencias exactas relativas a la población entera. Se supone que la muestra permitirá a los auditores hacer inferencias exactas relativas a la población.

❖ **NIA 540: Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables de valores razonables y revelaciones relacionadas.**

La NIA 540 trata de las responsabilidades que tiene el auditor en relación con las estimaciones contables, incluidas las estimaciones contables del valor razonable, y la información relacionada a revelar, al realizar una auditoría de estados financieros.

❖ **NIA 560: Hechos posteriores.**

La NIA 560 establece que el auditor debería desarrollar procedimientos orientados a obtener evidencia suficiente de auditoría de que todos los acontecimientos hasta la fecha del dictamen del auditor que puedan requerir ajuste de, o revelación en los estados financieros, han sido identificados.

❖ **NIA 570: Empresa en funcionamiento o en marcha.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor, en la auditoría de estados financieros, en relación con la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.

❖ **NIA 580: Manifestaciones escritas.**

La NIA se refiere a la responsabilidad del auditor para obtener declaraciones escritas de la administración o encargados del gobierno corporativo durante la auditoría de estados financieros. Las declaraciones escritas que el auditor requiere de la entidad que puede utilizar para soportar la evidencia de auditoría.

❖ **NIA 600: Uso del trabajo de otro auditor.**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos cuando un auditor, que dictamina sobre los estados financieros de una entidad. Usa el trabajo de otro auditor en la información financiera de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de la entidad.

❖ **NIA 610: Utilización del trabajo de los auditores internos.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos.

❖ **NIA 620: Utilización de un trabajo de un experto del auditor.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor respecto del trabajo de una persona u organización en un campo de especialización distinto al de la contabilidad o auditoría, cuando dicho trabajo se utiliza para facilitar al auditor la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

❖ **NIA 700: Formación de la opinión sobre los estados financieros.**

El auditor se formara una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Con el fin de formarse dicha opinión, el auditor concluirá si ha obtenido una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error.

❖ **NIA 705: Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de emitir un informe adecuado en función de las circunstancias cuando, al formarse una opinión, concluya que es necesaria una opinión modificada sobre los estados financieros.

❖ **NIA 706: Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe por un auditor independiente.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las comunicaciones adicionales en el informe de auditoría cuando el auditor lo considere necesario para:

- Llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión o cuestiones presentadas o reveladas en los estados financieros, de tal importancia que sean fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros;
- Llamar la atención de los usuarios sobre cualquier cuestión o cuestiones distintas de las presentadas o reveladas en los estados financieros que sean relevantes para que los usuarios comprendan la

auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría.

❖ **NIA 710: Información comparativa; cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor en relación con la información comparativa en una auditoría de estados financieros. Si los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por un auditor predecesor o no fueron auditados, los requerimientos y las orientaciones de la NIA 510 con respecto a los saldos de apertura también son de aplicación.

❖ **NIA 720: Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto a otra información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados y el correspondiente informe de auditoría.

❖ **NIA 800: El dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial.**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial.



## **2.2.2. Información financiera**

Zans (2009) indica:

Los estados financieros son cuadros sinópticos, preponderantemente numéricos expresados en términos monetarios integrado con los datos extractados de los libros y registros de contabilidad, aclarados con anotaciones adicionales, en su caso, en los cuales se muestra la situación financiera, a una fecha determinada; o el resultado en la gestión y los flujos de efectivos o sus equivalentes durante un determinado período de una empresa. (p. 12)

### **2.2.2.1. NIC 1: Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

### **2.2.2.2. Estados financieros básicos**

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo

### **2.2.2.3. Fecha de formulación de los estados financieros**

Generalmente se elige como ejercicio anual el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, esto

obedece primero, a la costumbre de la mayoría de los gobiernos de considerar sus ejercicios presupuestales o fiscales dentro del período citado, y segundo, al efecto psicológico que produce en la persona la terminación de un año calendario.

En algunas empresas su ciclo anual de actividades está condicionada o recibe la influencia del ritmo de los elementos naturales: climatológicos, ictiológicos, etc.

#### **2.2.2.4. Limitaciones de los estados financieros.**

- No muestran la condición o cualidad financiera de la empresa toda vez que existen factores económicos que tienen determinante participación en la condición financiera que no constan en las cifras de los estados financieros. Estos más bien muestran la posición financiera del negocio. Los estados financieros por si solos, no bastan para llegar a una conclusión adecuada respecto a la posición financiera de la empresa, debido a que algunos elementos de influencia importante al no ser tasables en dinero, no figuran en el cuerpo de aquellos tales como: capacidad administrativa, condiciones del mercado de operaciones, problemas técnicos industriales, entre otros.
- No es posible la precisión matemática de la información que contiene, porque los estados se refieren a cosas y hechos que no pueden ser medidos exactamente. Si bien la contabilidad se auxilia de las matemáticas para los registros a base de la partida doble, no es motivo para interpretar los valores mostrados en los estados financieros como absolutos y que son la medida exacta de la situación financiera y de la productividad de la empresa. Dado que la moneda, instrumento de medición en contabilidad, en épocas de inflación o deflación

carece de estabilidad por el constante cambio de su poder adquisitivo, es de entender que los estados financieros expresados a valores históricos – en tal situación- no son la medida exacta del resultado obtenido por la empresa, al cabo de explotar un negocio.

Sin embargo, no obstante las limitaciones señaladas, los estados financieros, darán por cumplida su misión cuando además de tener apoyo de los principios y normas contables de alcance mundial, permitan mostrar razonablemente la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y por ende posibilitar su evaluación, información de gran utilidad para la toma de decisiones económicas.

#### **2.2.2.5. La responsabilidad sobre la información financiera:**

- **Ley General de Sociedades**

Según la LGS, artículos: 1750, 1770, 1900 (incisos 1, 2, 3), 1980 y 2210 existe responsabilidad del directorio en proporcionar información suficiente, fidedigna y oportuna, tanto a los accionistas como al público en general. Se acepta que los estados financieros proporcionan información suficiente, fidedigna y oportuna si están elaborados observando las NIIF y para ello es necesario que esté auditado por auditor independiente.

- **Código Civil**

Según el Código Civil, artículo 13210 se establece que quien no ejecuta obligaciones por dolo, culpa inexcusable o culpa leve; la ejecución parcial, tardía o defectuosa se encuentra sujeto a indemnizar por daños y perjuicios.

- **Código Penal**

Según el Código Penal, artículo 1980 se establece que los directores que oculten a los accionistas, socios, asociados o terceros interesados, la verdadera situación de una persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios, pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables se castiga con pena privativa de libertad no menos de uno ni mayor de cuatro.

Es en el párrafo 6 de la NIC, vigente a partir de julio de 1998, donde se señala que:

«El directorio y los otros cuerpos directivos de la empresa son responsables de la preparación y presentación de sus estados financieros».

Tal como se aprecia, las responsabilidades asignadas al directorio, la gerencia general y a los otros estamentos de la empresa, obligan a que ésta tome medidas que le permitan tener confianza en que la información financiera preparada por su área contable cumpla los requisitos de calidad exigidos por las NIIF, para lo cual deben contar con el apoyo de un profesional experto en el conocimiento de estas normas, el mismo que utilizando procedimientos técnicos debe efectuar una revisión apropiada para que su opinión, contenida en un dictamen, tenga las garantías de su competencia e idoneidad profesional.

En ese sentido, mediante la Ley N° 13253 “Ley del Contador Público” de fecha 11.09.99 se establece que las auditorías lo realizan los Contadores Públicos.

#### **2.2.2.6. Necesidad y obligación de auditar la información financiera.**

Es necesidad natural de seguridad del ser humano en

contraste a los riesgos que hace se requiera que la información que nos proporcionan sean fidedignos o se acerquen, es entonces que una auditoría proporciona una opinión sobre la información que se obtiene.

La exigencia de que las empresas publiquen su información financiera se da con la Ley General de Sociedades, pues en sus artículos 226, 227, 242 y 260 donde en resumen se establece lo siguiente:

### **Auditoría externa en las sociedades anónimas**

Por acuerdo o solicitud de los accionistas se puede disponer que la sociedad anónima tenga auditoría externa anual; y el informe de los auditores se presenta a la junta general conjuntamente con los estados financieros.

### **Auditorías especiales**

Son las revisiones e investigaciones especiales, sobre aspectos concretos de la gestión o de las cuentas de la sociedad que señalen los solicitantes y con relación a materias relativas a los últimos estados financieros, a solicitud de los accionistas (no menos del 10% de las acciones pagadas). Es importante este capítulo en el sentido de que excluye la posibilidad de que se realice una nueva auditoría sobre la auditoría ya realizada, dando así la opción a revisar algún aspecto concreto en el que los accionistas no estén de acuerdo.

Los gastos que originen estas revisiones los asumen los solicitantes, salvo que representen más de un tercio del capital pagado de la sociedad.

### **Auditoría externa anual en las Sociedades Anónimas Cerradas**

Puede disponer que se efectúe auditoría anual el cincuenta por ciento de las acciones con derecho a voto.

#### **2.2.2.7. Obligación de inscripción en el Registro Único de Sociedades de Auditoría**

Es en el artículo 260 donde establece como requisito la inscripción en el registro.

«La sociedad anónima abierta tiene auditoría anual a cargo de auditores externos escogidos que se encuentren hábiles e inscritos en el Registro Único de Sociedades de Auditoría.»

#### **2.2.2.8. La razonabilidad en la auditoría financiera**

Ferrer (2012) afirma que:

Los estados financieros de las empresas deben prepararse y presentarse de acuerdo a las normas contables establecidas, para que puedan tener razonabilidad en la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa. La aplicación correcta de las normas contables de general aceptación determina la razonabilidad de la información financiera y económica. Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa. La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica. (p. 46)

#### **2.2.2.9. Normas sobre la presentación de estados financieros auditados.**

Dentro de las disposiciones contempladas en la normativa que promueve las emisiones de valores mobiliarios y

fortalecimiento del mercado de valores, hay una que hace referencia a la publicidad de información financiera de empresas no supervisadas, a quienes también se les incluye como sociedades o entidades, que si bien no cotizan en bolsa, estas también deberán de presentar información financiera auditada a la entidad supervisora, en este caso, la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV–, a quien deberán de proporcionar dicha información en los plazos que se fije, observando para ello las normas adicionales a cargo de la mencionada entidad.

Con fecha 2 de mayo de 2012, la SMV cumplió en publicar la Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01, en la cual se aprueban normas sobre la presentación de estados financieros auditados por parte de sociedades o entidades que no se encuentran bajo la supervisión de la SMV pero que su información financiera deben ser objeto de publicidad, tal como lo establece la Ley N° 29720, y que es lo que a continuación vamos a proceder a dar los alcances respectivos.

### **Sociedades o entidades obligadas a presentar información financiera auditada**

Están comprendidas las sociedades o entidades no supervisadas por la SMV, pero que por el nivel de ingresos obtenidos o el nivel total de sus activos, deben presentar información financiera auditada para su respectiva publicidad; en ese sentido, se encuentran comprendidas las sociedades o entidades que hubieran obtenido ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, o sus activos totales sean iguales o excedan las 3,000 UIT.

### **Obligatoriedad del empleo de las NIIF**

Las sociedades o entidades mencionadas en el párrafo anterior, deberán preparar su información financiera de

acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– vigentes internacionalmente, que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o International Accounting Standards Board –IASB–.

### **De la sociedad de auditoría**

La información financiera a entregar debe ser auditada por una sociedad de auditoría habilitada por un Colegio de Contadores Públicos en el Perú.

### **De los ingresos anuales, activos totales y de la UIT**

El cálculo del importe total de ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, así como de los activos totales, se realizará con la información existente al 31 de diciembre de cada año, a fin de determinar si debe presentar estados financieros correspondientes a dicho ejercicio.

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) aplicable para tal efecto será la vigente al 1 de enero del año siguiente del cierre del respectivo ejercicio económico.

En el caso de las entidades cuyos estados financieros se expresen en moneda distinta al Nuevo Sol, los importes de ventas o activos serán los que resulten de convertir a Nuevos Soles la respectiva moneda, aplicando el tipo de cambio contable disponible y publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones al cierre del ejercicio al que corresponden dichos estados financieros.

En caso no exista tipo de cambio para ese día, se tomará en cuenta el último tipo de cambio contable publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.



### **No comprendidos en la Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01**

Se ha dispuesto que el contenido de la resolución en mención, no comprenda a los siguientes:

- a. Personas que adopten alguna de las formas societarias distintas a las previstas en la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.
- b. Otras que determine el Superintendente del Mercado de Valores.

### **Información a remitir a la SMV**

Las sociedades o entidades comprendidas, que han de remitir información a la SMV, por el periodo o ejercicio económico en que se genere la obligación, son los siguientes:

- Estado de situación financiera;
- Estado del resultado del periodo y otro resultado integral;
- Estado de flujos de efectivo;
- Estado de cambios en el patrimonio, y
- Dictamen de la sociedad de auditoría.

Los estados financieros que se presenten deben incluir la información comparativa con el ejercicio anterior.

Las entidades podrán remitir voluntariamente las notas a los estados financieros, en cuyo caso las mismas conjuntamente con los estados financieros antes mencionados serán de acceso al público.

### **Formatos y condiciones**

Para el envío de la información detallada en el numeral anterior, debe tomarse en cuenta los siguientes:

- a. La información a remitir será empleando únicamente los formatos que para tal fin haya publicado la SMV.
- b. Deberá consignar el nombre y la matrícula del

responsable de la elaboración de los estados financieros.

c. Deberá consignar el nombre y la matrícula de la sociedad de auditoría.

### **Aplicativo de envío**

La norma publicada hace mención al uso de un aplicativo de envío, para el cual se establece como acceso el empleo de la clave del Sistema de Operaciones en Línea - Clave SOL que la entidad tiene asignada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

Una vez remitida la información, la entidad recibirá un cargo electrónico con firma digital, donde se consignará la fecha y hora de recepción.

### **Plazo para el envío de la información financiera auditada**

La información financiera que se tenga que presentar por un determinado ejercicio económico, deberá ser remitido a la SMV dentro del plazo comprendido entre el 1 al 30 de junio del siguiente ejercicio económico.

Para este caso, la SMV establecerá y publicará en el Portal del Mercado de Valores, el cronograma para la presentación de dicha información, en el cual se fijarán fechas límites de entrega.

### **Sanciones por incumplimiento**

Las sociedades o entidades obligadas al cumplimiento de presentar información financiera auditada, que no presenten oportunamente su información financiera, serán pasibles de sanción por parte de la SMV, vía la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas, con amonestación o multa no menor de una (1) ni mayor de veinticinco (25)

UIT, aplicada con criterio de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese marco, las sanciones que se impondrán a las entidades por no presentar oportunamente su información financiera serán las siguientes:

- a. Si dicha información es presentada dentro del mes siguiente a la fecha de vencimiento de presentación, la entidad será sancionada con amonestación o multa no menor de una (1) ni mayor de seis (6) UIT.
- b. En caso de presentar dicha información en un plazo mayor al señalado en el literal anterior, la entidad estará sujeta a una sanción no menor de seis (6) ni mayor de veinticinco (25) UIT. Igualmente, se considera infracción por parte de la entidad, el hecho de suministrar la información financiera de manera incompleta o sin observar los formatos y condiciones establecidas, así como las especificaciones técnicas que pueda establecer la SMV mediante publicación en el portal del Mercado de Valores. En este caso, para la aplicación de la respectiva sanción, se observarán las reglas mencionadas en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta adicionalmente la circunstancia de haber presentado la información financiera.

Asimismo, excepcionalmente para las sociedades o entidades comprendidas en la Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas podrá disponer en los casos de inobservancia en la obligación de remisión oportuna de la información financiera, y siempre que a su juicio medien razones fundamentadas, la abstención del inicio de un procedimiento sancionador, conforme al Título IV del Reglamento de Sanciones de la SMV.

### **UIT para las sanciones**

La UIT aplicable a efectos de la determinación de la multa será la vigente en la fecha en que se cometió la infracción.

### **Implementación gradual**

La primera presentación a la SMV de la información financiera se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a. Las entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2012 superen las treinta mil (30 000) UIT, deberán presentar su información financiera auditada del ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2012.

También deben presentar información financiera, las entidades que sean subsidiarias de empresas que tengan sus valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o cuyos activos totales superen las tres mil (3 000) UIT al cierre del ejercicio 2012.

b. Las sociedades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2013 sean iguales o superiores a tres mil (3 000) UIT y que no hayan presentado su información según el literal anterior, deberán presentar su información financiera auditada correspondiente al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el cronograma que se establezca.

En ambos casos, la información financiera que se presente debe incluir la información comparativa con el ejercicio anterior.

### **Implementación gradual de las NIIF**

La aplicación de las Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) vigentes internacionalmente, que emita el IASB, será exigible de acuerdo a lo siguiente:

- a. Para las entidades mencionadas en el inciso a) del numeral anterior (14), a partir del ejercicio económico 2013.
- b. Para las entidades mencionadas en el inciso b) del numeral anterior (14), a partir del ejercicio económico 2014.

Los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores podrán elaborarse conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad, o por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes internacionalmente que emita el IASB.

### **2.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducción literal de International Financial Reporting Standards (IFRS), son normas contables basadas en principios de uso internacional y de adaptación global emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, o su versión en inglés International Accounting Standards Board( IASB), cuya jerarquía es aceptada por todos los países a nivel mundial.

#### **2.2.3.1. Utilización e importancia**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, basan su utilidad en la presentación de información consolidadas en los estados financieros. Estas NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios, los mismos se fueron aplicando hasta

llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la práctica internacional de los negocios.

En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la armonización contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores del aspecto contable.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

#### **2.2.4. NIIF para PYMES.**

Desde hace varios años, la tendencia generalizada en el mundo ha sido la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (conocido como IASB por sus siglas en inglés) y de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). El criterio empleado por los países es que el uso de normas estándares de información

financiera de alta calidad mejora la transparencia, la objetividad y la comparabilidad de los datos contables de las empresas.

Actualmente la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) está contenida en las secciones 1 a 35. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general. Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

El IFRS para PYMES es auto-contenido, ajustado a las necesidades y capacidades de los negocios más pequeños y es comprensible a través de las fronteras. El IFRS para PYMES está escrito en un lenguaje claro, fácilmente traducible, y cuando es comparado con los IFRS plenos (y con muchos PCGA nacionales) es menos complejo en una cantidad de maneras, las cuales incluyen opciones limitadas en la selección de políticas de contabilidad, omisión de temas que no son relevantes para las PYMES, simplificación de los principios para el reconocimiento y la medición, y requiere menos revelaciones.

El IASB estima que las "PYMES" representan más del 95% de todas las entidades sujetas a la adopción de las NIIF. Las NIIF para las PYMES son el resultado de cinco años de análisis y desarrollo que incluyó extensas y detalladas consultas a PYMES ubicadas en

todo el mundo. Esto, sin lugar a dudas, representa un gran avance en el proceso de convergencia internacional. Las NIIF relativas a las PYMES han sido adaptadas a las necesidades y a las capacidades de empresas relativamente pequeñas. En esta nueva normativa se han simplificado muchos de los principios de las NIIF “completas” en aspectos como reconocimiento y la cuantificación de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y el número de las revelaciones de contabilidad requeridas se ha reducido significativamente. Más de 80 jurisdicciones, o bien han adoptado las NIIF para las PYMES o han indicado públicamente un plan que se apruebe en los próximos tres años. En nuestra región, ya se ha adoptado en: Brasil, Ecuador, Chile, Perú, Argentina, Venezuela, Bolivia, Paraguay.

#### **2.2.4.1. Oficialización en el Perú de NIIF para PYMES**

##### **Resolución N° 045-2010- EF/94**

Que, el International Accounting Standard Board – IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) aprobó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para la elaboración de estados financieros con propósito de información general, aplicable a las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) aplica como entidad con obligación pública de rendir cuentas, a aquellas cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o que una de sus principales actividades sea mantener activos en calidad



de fiduciaria para un amplio grupo de terceros, como bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y bancos de inversión. Además la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) señala que las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, quienes definen de acuerdo a un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera, los cuales pueden incluir criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV es la entidad que regula el mercado de valores en el país, estableciendo las normas para la preparación y presentación de los estados financieros de los entes sometidos a su control y supervisión. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS es la entidad que regula la preparación y presentación de información financiera a las entidades bajo su supervisión y control, así como a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público.

Con la finalidad de facilitar la aplicación de las normas contables dirigidas a Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), el IASB ha desarrollado dichas normas para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren las transacciones financieras, con el objetivo de lograr beneficios, entre los que se destacan los menores esfuerzos en la preparación de información financiera y eventualmente mayores ahorros en sus costos, por lo que es pertinente oficializar la aplicación de la Norma

Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Oficializar la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y disponer su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública: <http://cpn.mef.gob.pe>, la misma que es de aplicación obligatoria para las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Dichas entidades podrán optar por aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC.

**Artículo 2°.-** Se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la presente norma las siguientes entidades:

- a) Las empresas bajo la supervisión y control de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores -CONASEV.
- b) Las empresas que obtengan ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios o tengan activos totales, iguales o mayores, en ambos casos a tres mil (3 000) UIT, al cierre del ejercicio anterior, a las cuales les son aplicables las NIIF completas, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. La Unidad Impositiva Tributaria de referencia es la vigente al 1 de enero de cada ejercicio.
- c) Las empresas bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, así como las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público, las que

se sujetarán a las normas que emita dicho órgano de control y supervisión.

**Artículo 3º.-** La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2011.

**Artículo 4º.-** Las empresas que apliquen la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) perderán en forma definitiva esta facultad y aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC si, a la fecha de cierre de dos ejercicios consecutivos, incurren en la condición establecida en el punto b) del artículo 2º.

Asimismo, las empresas que no cumpliendo con el requisito señalado en el punto b) del artículo 2º hubieran decidido aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad – CNC, no podrán aplicar posteriormente la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

**Artículo 5º.-** Encargar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y recomendar a la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, los colegios de contadores públicos departamentales y las facultades de ciencias contables y financieras de las universidades del país, y otras instituciones competentes, que efectúen la difusión y capacitación en orden a lo dispuesto por la presente resolución.

#### **2.2.4.2. Tabla de Fuentes de NIIF para PYMES**

La NIIF para las PYMES se ha desarrollado mediante:

- a) La extracción de los conceptos fundamentales del Marco Conceptual del IASB y de los principios y guías obligatorios relacionados de las NIIF completas (incluyendo las Interpretaciones), y
- b) La consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas.

La siguiente tabla identifica las principales fuentes de las NIIF completas de las que se derivan los principios de cada sección de la NIIF para las PYMES.

**TABLA N° 01: Principales fuentes de NIIF para PYMES**

Sección de la NIIF para las PYMES	Fuentes
Prólogo	Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera
1 Pequeñas y Medianas Entidades	—
2 Conceptos y Principios Fundamentales	Marco Conceptual del IASB, NIC 1 Presentación de Estados Financieros
3 Presentación de Estados Financieros	NIC 1
4 Estado de Situación Financiera	NIC 1
5 Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	NIC 1
6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	NIC 1
7 Estado de Flujos de Efectivo	NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo
8 Notas a los Estados Financieros	NIC 1
9 Estados Financieros Consolidados y Separados	NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados modificada en 2008
10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
11 y 12 Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
13 Inventarios	NIC 2 Inventarios
14 Inversiones en Asociadas	NIC 28 Inversiones en Asociadas
15 Inversiones en Negocios Conjuntos	NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
16 Propiedades de Inversión	NIC 40 Propiedades de Inversión
17 Propiedades, Planta y Equipo	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	NIC 38 Activos Intangibles
19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NIIF 3 Combinaciones de Negocios
20 Arrendamientos	NIC 17 Arrendamientos
21 Provisiones y Contingencias	NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
22 Pasivos y Patrimonio	NIC 1, NIC 32
23 Ingresos de Actividades Ordinarias	NIC 11 Contratos de Construcción, NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
24 Subvenciones del Gobierno	NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
25 Costos por Préstamos	NIC 23 Costos por Préstamos
26 Pagos Basados en Acciones	NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
27 Deterioro del Valor de los Activos	NIC 2, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
28 Beneficios a los Empleados	NIC 19 Beneficios a los Empleados
29 Impuesto a las Ganancias	NIC 12 Impuesto a las Ganancias
30 Conversión de la Moneda Extranjera	NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
31 Hiperinflación	NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
32 Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se Informa	NIC 10 Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
34 Actividades Especiales	NIC 41 Agricultura, NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
35 Transición a la NIIF para las PYMES	NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

*Fuente: International Accounting Standards Boards (IASB)*

### **2.2.4.3. Secciones de las NIIF para PYMES**

#### **Sección 1: Pequeñas y medianas empresas**

##### **Alcance de esta sección (párrafo 1.1)**

Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

Se considera que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son entidades que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

#### **Sección 2: Conceptos y principios generales**

##### **Alcance de esta sección (párrafo 2.1)**

- Describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil.
- Establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

##### **Objetivo de los estados financieros de las PYMES (párrafos 2.2 y 2.3)**

Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia y dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

### **Características cualitativas de la información en los estados financieros (párrafos 2.4 al 2.14)**

- **Comprensibilidad:** La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, empresariales y de la contabilidad.
- **Relevancia:** La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información es material, y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.
- **Fiabilidad:** La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.
- **La esencia sobre la forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.
- **Prudencia:** Prudencia es la inclusión de un cierto grado

de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

- **Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- **Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Además los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.
- **Oportunidad:** La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión, ya que si existe un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales



y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

### **Sección 3: Presentación de estados financieros**

Los dueños y gerentes de negocios necesitan tener información financiera resumida, razonable y actualizada de los hechos o sucesos económicos acontecidos en la entidad, con la finalidad de tomar decisiones en cualquier momento; sin embargo, dichas operaciones realizadas durante el ejercicio no permanecen estáticos, se alteran permanentemente producto de las diversas operaciones o transacciones realizadas por la entidad, variando los saldos de las respectivas cuentas, por tanto, dichos cambios deben presentarse y revelarse en un determinado momento, en los estados financieros de la entidad, con la finalidad de conocer la situación real y logros obtenidos.

#### **Presentación de estados financieros**

La presentación de los estados financieros es el proceso sistemático y estructurado mediante el cual se revela o se muestra el contenido resumido de la información financiera acontecido durante un ejercicio basados en hechos económicos o sucesos pasados, mostrándonos el estado de situación financiera, la situación económica (resultado integral y otro resultado integral), los flujos de efectivo (Estado de flujos de efectivo) y el estado de cambios en el patrimonio.

### **Conjunto completo de estados financieros**

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- Un estado de resultados a la fecha sobre la que se informa.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Sección 4: Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera, llamado también en el pasado “balance general”, es el medio por el cual la entidad representa en forma estructurada su situación patrimonial o financiera para mostrar el efecto acumulado de las operaciones que se han efectuado en el pasado. La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto.

### **Sección 5: Estado del resultado integral y estado de resultados.**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 5.1)**

Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos

estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

## **Sección 6: Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

### **Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

## **Sección 7: Estado de flujos de efectivo**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

## **Sección 8: Notas a los estados financieros**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

## **Sección 9: Estados financieros consolidados y separados**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección define las circunstancias en las que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados.

## **Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores**

### **Alcance**

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

### **Selección y aplicación de políticas contables**

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

La gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
  - Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
  - Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
  - Sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
  - Sean prudentes; y
  - Estén completos en todos sus extremos significativos.

### **Uniformidad de las políticas contables**

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

## **Sección 11: Instrumentos financieros básicos**

Esta sección trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). Esta sección se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. Esta sección requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de ésta sección son los que cumplen las condiciones:

- a)Efectivo.
- b)Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- c)Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- d)Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- e)Bonos e instrumentos de deuda similares.
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g)Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

## **Sección 13: Inventarios**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

### **Información a revelar**

Una entidad revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

## **Sección 16: Propiedades de inversión**

### **Alcance de esta sección**

Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión.

### **Definición y reconocimiento inicial de las propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o

b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

### **Sección 17: Propiedades, planta y equipo**

#### **Alcance**

Esta sección se aplicará la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo.

### **Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía**

#### **Alcance de esta sección**

Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

### **Sección 20: Arrendamientos**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 20.1)**

Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:

- a) Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.



- b) Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.
- c) La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- d) La medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- e) Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes.
- f) Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

## **Sección 21: Provisiones y contingencias**

### **Alcance de esta sección (párrafo 21.1)**

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- a) Arrendamientos. No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b) Contratos de construcción.
- c) Obligaciones por beneficios a los empleados.
- d) Impuesto a las ganancias.

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta sección.

## **Sección 22: Pasivos y patrimonio**

Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos por personas jurídicas u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

## **Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias**

### **Alcance de esta sección (párrafo 23.1)**

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b) La prestación de servicios.
- c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

## **Sección 25: Costos por préstamos**

### **Alcance de esta sección (párrafo 25.1)**

Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

- a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.
- b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

## **Sección 26: Pago basados en acciones**

Una entidad deberá aplicar ésta sección para contabilizar todas las transacciones u operaciones en las que el pago esté basado en acciones o instrumentos de patrimonio a cambio de recibir bienes o servicios de proveedores estratégicos, incluidos las retribuciones y otros beneficios percibidos por los empleados clave al cumplir condiciones tales como rendimiento en la producción, alta eficiencia en

su desempeño y permanecer en la empresa por un tiempo determinado.

## **Sección 27: Deterioro del valor de los activos**

### **Objetivo y alcance (párrafo 27.1)**

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

- a) Activos por impuestos.
- b) Activos procedentes de beneficios a los empleados.
- c) Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los instrumentos financieros.
- d) Propiedades de inversión medidas al valor razonable.
- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta.

## **Sección 28: Beneficios a los empleados**

### **Concepto de beneficios a empleados**

Son las remuneraciones, vacaciones, ausencias compensadas, beneficios en especie, planes de pensiones, indemnizaciones, beneficios por retiro y otros beneficios a largo plazo que se consideran como una condición y derecho laboral que debe ser reconocido como una obligación de parte de la empresa, hacia los empleados para lo cual esta sección establece los requerimientos y lineamientos que se deben aplicar.

### **Alcance de esta sección (p. 28.1)**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, son los beneficios a los empleados entre otros, sueldos, salarios, ausencias compensadas, beneficios en especie, etc. Para estos beneficios, no se requiere de una valuación o cálculo actuarial, que actualice estos valores, ya que el pasivo se tiene que reconocer en resultados conforme se devengue, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b) Beneficios post-empleo, son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. En otras palabras, son los beneficios al retiro formales e informales, provenientes de planes de pensiones por jubilación, primas de antigüedad por jubilación, indemnizaciones ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de una jubilación y otros beneficios de retiro como gastos médicos para el personal jubilado.
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Por tanto, son los

beneficios que se pagarán a los empleados a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado y pueden ser entre otros, ausencias compensadas a largo plazo, bonos, incentivos por antigüedad, etc.

d) Beneficios por terminación, son las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral cuando esta ocurra antes de que el empleado se jubile y son, entre otros, indemnizaciones, liquidaciones, primas de antigüedad por muerte, invalidez, separación voluntaria y despido, gratificaciones adicionales, gastos médicos, etc. Por lo tanto, son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- i. La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- ii. Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

## **Sección 29: Impuesto a las ganancias**

### **El impuesto a la renta o impuesto a las ganancias**

El Impuesto a la Renta, conocido también como impuesto a las ganancias, grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Es por ello, para que un ingreso dé lugar a una obligación tributaria en un determinado momento, que no solo será necesario que dicho ingreso encaje en el abstracto concepto de renta que señale la ley ni que se precise qué persona es la obligada, o que se indique el punto de conexión adoptado como principio jurisdiccional. Será necesario, además, que este ingreso sea renta del ejercicio, también que este asociado a un principio de

temporalidad. Adicionalmente, es necesario precisar dos criterios de imputación relevantes a partir de los cuales individualizamos el hecho imponible y establecemos qué hechos inciden y/o son constitutivos en la determinación del impuesto a un ejercicio u otro; en otras palabras, los criterios de imputación temporal nos permiten determinar a qué ejercicio gravable debe atribuirse una determinada renta, estableciéndose el momento en que se adquiere el derecho a un ingreso y el momento en que se perciba el ingreso, lo que ocurra primero. La aplicación de esta norma no se traduce en pagar más o menos impuestos. Lo que el impuesto diferido hace es regular un desfase de tiempo entre los ingresos y gastos financieros que la empresa reconoce en el tiempo y la carga tributaria que estos tienen.

#### **Alcance de esta sección (p. 29.1)**

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

### **Sección 30: Conversión de la moneda extranjera**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 30.1)**

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y

cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.

### **Sección 32: Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa**

En ocasiones, en las empresas suelen ocurrir hechos o sucesos posteriores a la formulación de los estados financieros y antes de su aprobación y divulgación. Estos sucesos pueden afectar o no la razonabilidad y la presentación y revelación de estos, para ello el IASB ha emitido esta sección con la finalidad de establecer los lineamientos y requerimientos apropiados para su reformulación o solo revelación en notas y anexos así como en la memoria de gestión; todo ello depende de la evaluación que se haga, debiendo establecerse dos tipos de eventos que requieren atención y análisis.

Los hechos posteriores a la fecha del balance son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación o de autorización de los estados financieros para su divulgación.

### **Sección 33: Información a revelar sobre partes relacionadas**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 33.1)**

Esta Sección requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.



### **Sección 34: Actividades especiales**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 34.1)**

Esta sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especiales: agricultura, actividades de extracción y concesión de servicios.

### **Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES**

#### **Alcance de esta sección (párrafo 35.1)**

Esta sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

#### **2.2.5. Pequeñas empresas**

Según Campos (2010):

La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Así, pueden ser consideradas como micro y pequeñas empresas: las sociedades anónimas cerradas, las empresas individuales

de responsabilidad limitada, las personas naturales con negocio, entre otras. (p. 02)

#### **2.2.5.1. Reglamento de la Ley de la Micro y Pequeña Empresa**

Luego de una larga espera, fue dictado el Decreto Supremo N° 008-2008-TR, dispositivo que aprueba el Reglamento de la Ley de Micro y Pequeña Empresa. Este reglamento precisa los alcances contenidos en el Decreto Legislativo N° 1086 con respecto a las características concurrentes que deben cumplir las MYPES, así como los criterios aplicables referidos a la vinculación económica entre empresas. Por otro lado, precisa los alcances del régimen laboral aplicable así como los procedimientos para acogerse al referido régimen.

La influencia que ejerce actualmente la micro y pequeña empresa en el desarrollo económico del país es importante. Este sector comprende a la mayor parte de la población económicamente activa y su participación dentro del Producto Bruto Interno (PBI) y de las exportaciones es significativa. Ahora bien, esta particular situación ha originado que el crecimiento horizontal de este tipo de empresas se realice de una manera informal. Atendiendo dicho problema, el Estado decidió impulsar su formalización dictando el Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, dispositivo que no entraba en vigencia hasta la dación de su reglamento.

Así, con fecha 30 de Setiembre del año 2008 fue publicado el esperado reglamento a través del Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Dicho dispositivo precisa los alcances especialmente de la Ley de MYPE, siendo principalmente: (i) respecto de los requisitos que deben cumplir las MYPES para ser consideradas como tales, esto es, el número

máximo de trabajadores y el nivel de ventas anuales que serán fiscalizadas por los inspectores de trabajo, a fin de determinar la permanencia en este régimen; (ii) los criterios para determinar en qué casos se configura un grupo económico y supuestos de vinculación económica, cuya consecuencia principal será la exclusión de las empresas involucradas de este régimen especial; (iii) lo referido a la inscripción en el REMYPE; y, (iv) el pago de una indemnización especial para aquellas empresas que recontracten al trabajador despedido y con la finalidad de aplicarle este régimen especial, salvo que haya transcurrido un (1) año desde el despido.

Como bien lo dispuso el Decreto Legislativo N° 1086, las MYPES deben cumplir con dos importantes características: i) número de trabajadores; y, ii) el nivel de ventas anuales establecido para cada tipo de empresa. En tal sentido, debemos resaltar que dichas características necesariamente deben ser concurrentes; vale decir, deben configurarse necesariamente ambas a fin de que las empresas puedan acogerse o, en su defecto, puedan mantenerse en el referido régimen. Al respecto, el nuevo reglamento establece que las características anteriormente descritas se computan de la siguiente manera:

### **En lo referido al número de trabajadores**

- a) A fin de computar el número de trabajadores, se debe proceder a efectuar la suma del número de trabajadores contratados en cada uno de los doce (12) meses anteriores al momento en que la MYPE se registra, y el resultado se divide entre doce (12).
- b) Otro aspecto que ha sido precisado con el nuevo reglamento se encuentra en la definición de “trabajador”. En tal sentido, se considera trabajador a todo aquel cuya prestación sea de naturaleza laboral,

independientemente de la duración de su jornada o plazo de su contrato. Para la determinación de la naturaleza laboral de la prestación se aplica el principio de primacía de la realidad. De esta premisa se desprenden varios aspectos a considerar, entre ellos, que los trabajadores tanto a tiempo parcial como los trabajadores de jornada ordinaria, sin importar que el tipo de contratación sea modal o indeterminada, serán considerados en el cómputo de trabajadores de las micro y pequeñas empresas. Por otro lado, en lo referido al principio de primacía de la realidad debemos precisar que en caso de discordancia entre los hechos constatados y los hechos reflejados en los documentos formales debe siempre privilegiarse los hechos constatados.

- c) De existir disconformidad entre el número de trabajadores registrados en la planilla y en las declaraciones presentadas por el empleador al Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE y el número verificado por la inspección laboral, se tendrá como válido este último. Sobre el particular, fijemos que el reglamento hace una precisión no contemplada en el TUO de la Ley de MYPE, toda vez, que para la verificación de la información contemplada en la planilla establece que los inspectores apliquen el principio de primacía de la realidad.
- d) El conductor de la microempresa no será considerado a efectos de establecer el número máximo de trabajadores.

### **En lo referido al nivel de ventas anuales**

Conforme lo establece el artículo 2 del reglamento bajo comentario, debe entenderse por nivel de ventas anuales lo siguiente:

- a) Los ingresos netos anuales gravados con el impuesto a la renta que resulta de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen general del impuesto a la renta.
- b) Los ingresos netos anuales que resulten de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales del régimen especial del impuesto a la renta.
- c) Los ingresos brutos anuales que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales del nuevo RUS tratándose de contribuyentes de este régimen.

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la pequeña empresa será determinado por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido periodo. El plazo será computado a partir del 1 de Enero de 2009.

### **Empresas excluidas**

Según lo establece el TULO de la Ley de MYPE, el régimen laboral especial no será de aplicación a las empresas que, pese a cumplir las características, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que conformen un grupo económico que en conjunto no reúnan tales características.

- b) Que tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacional o extranjeros que no cumplan con tales características.
- c) Que falseen información o dividan sus unidades empresariales, con la finalidad de acceder a los beneficios de la nueva ley. En este caso, serán sancionados con una multa e inhabilitación de contratar con el Estado por un periodo no menor de un (1) año ni mayor de dos (2).
- d) Dividan sus unidades empresariales.
- e) Se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines. Las actividades afines son determinadas por el MTPE.

Atendiendo a las exclusiones planteadas, el reglamento ha definido como grupo económico al conjunto de empresas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o jurídica o de un mismo conjunto de personas naturales o jurídicas. Asimismo, entiéndase por control a la influencia preponderante y continua en la toma de decisiones de los órganos de gobierno de una persona jurídica. Al respecto, el referido control puede ser:

- a) Directo:** Cuando la persona ejerce más de la mitad del poder de voto en la junta general de accionistas o de socios de una persona jurídica a través de la propiedad directa o indirecta, contratos de usufructo, prenda, fideicomiso, sindicación u otro medio.
- b) Indirecto:** Cuando una persona tiene facultad para designar, remover o vetar a la mayoría de los miembros del directorio u órgano equivalente, para ejercer la mayoría de los votos en las sesiones del directorio u órgano equivalente, o para gobernar las

políticas operativas y/o financieras; aun cuando ejerzan más de la mitad del poder de voto en la junta general de accionistas o de socios.

Ahora bien, a fin de precisar los alcances de la vinculación económica de dos o más empresas, el reglamento ha establecido los siguientes supuestos:

- Una persona natural o jurídica posea más de treinta por ciento (30%) del capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Más de treinta por ciento (30%) del capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- En cualquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción del capital pertenezcan a cónyuges o convivientes entre sí o a personas naturales vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- El capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca en más del treinta por ciento (30%) a socios comunes a estas.
- Cuando las personas naturales titulares de negocios unipersonales son cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y cuenten con más de veinticinco por ciento (25%) de trabajadores en común.
- Las personas jurídicas o entidades que cuenten con uno o más directores, gerentes, administradores u otros directivos comunes que tengan poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos o comerciales que se adopten.
- Una empresa no domiciliada que tenga uno o más

establecimientos permanentes en el país, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes y todos ellos entre sí.

- Una empresa venda a una misma empresa o a empresas vinculadas entre sí, el ochenta por ciento (80%) o más de sus ventas.
- Una misma garantía respalde las obligaciones de dos empresas, o cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las de una de ellas son garantizadas por la otra, y esta otra no es empresa del sistema financiero.
- Más del cincuenta por ciento (50%) de las obligaciones de una persona jurídica sean acreencias de la otra, y esta otra no sea empresa del sistema financiero.

Como quiera que se configure una de las causales anteriormente expuestas, esta regirá mientras subsista. Cabe anotar que en caso el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo determine la existencia de un grupo económico o vinculación económica entre micro y pequeñas empresas, excluirá dichas empresas de los alcances del régimen especial.

### **Régimen laboral de la Micro y Pequeña Empresa**

A partir de la dación del Decreto Legislativo N° 1086, los derechos y beneficios laborales de los trabajadores pertenecientes a este régimen sufrieron algunas variaciones, especialmente las pequeñas empresas en lo referido a los derechos y beneficios de los trabajadores; y, las microempresas en lo que respecta a la seguridad social tanto en salud como pensiones.

Dicho régimen laboral especial comprende: remuneración, jornada de trabajo de ocho (8) horas, horario de trabajo y trabajo en sobretiempo, descanso



semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, protección contra el despido injustificado. No obstante, el presente régimen puede ser mejorado por convenio individual o colectivo, o decisión unilateral del empleador. Ahora bien, los beneficios de los que gozan los trabajadores de la micro y pequeña empresa son los siguientes:

**TABLA N° 02: Beneficios sociales de MYPES**

<b>BENEFICIOS</b>	<b>MICROEMPRESA</b>	<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>
Remuneración	RMV	RMV
Jornada-horario	8 horas diarias o 48 horas semanales	8 horas diarias o 48 horas semanales
Descanso semanal	24 horas	24 horas
Vacaciones	15 días al año	15 días al año
CTS	No aplica	½ sueldo por año
Gratificaciones	No aplica	Dos gratificaciones de medio sueldo cada una
Utilidades	No aplica	D.L. N° 892
Despido arbitrario	10 remuneraciones diarias por año. Tope de 90 remuneraciones	20 remuneraciones diarias por año. Tope de 120 remuneraciones
Seguridad social	50% subvenciona el estado el 50% el empleador	Obligatorio. Empleador 9%+SCTR
Régimen previsional	Opcional. 50% subsidiado por el estado	Obligatorio. 13% ONP, AFP
Tributario	RER 1.5 mensual. Declaración Jurada Anual	IR 28% IGV 18% depreciación acelerada 3 años desde 2009

*Fuente: TUO de la Ley de MYPE*

Se ha precisado a través de disposiciones complementarias lo siguiente:

### **Indemnización especial**

Conforme lo establece el artículo 38 del Reglamento de la Ley de MYPE, el pago de las indemnizaciones no autoriza

a la micro o pequeña empresa a recontratar al trabajador despedido y aplicarle el respectivo régimen laboral especial, salvo que haya transcurrido un (1) año desde el despido. Sobre el particular, el TUO de la Ley de MYPE ha establecido el pago de una indemnización especial en caso el empleador decida contratar a un nuevo trabajador que reemplace al despedido.

Este supuesto recae especialmente en las pequeñas empresas, que pese a que se encontraban acogidas al régimen especial, se encontraban obligadas al pago de los beneficios laborales en forma íntegra. Recordemos que con la nueva legislación, los beneficios laborales aplicables a estas empresas han sido disminuidos en un 50%, especialmente, en lo referido al descanso vacacional, compensación por tiempo de servicios y gratificaciones legales, lo que hace que los empleadores vean mucho más atractivo el régimen especial, pues el costo laboral se ha disminuido sustancialmente.

En tal sentido, toda pequeña empresa que decida despedir a sus trabajadores, con el único fin de reemplazarlo por otro, deberá pagar, además de la indemnización por despido injustificado, el equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales por cada año laborado, las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos, según corresponda.

Asimismo, se ha establecido que el plazo para accionar por la causal señalada caduca a los treinta (30) días de producido el despido, correspondiéndole al trabajador la carga de la prueba. Al respecto, consideramos que no va ser sencillo que el trabajador demuestre que la causal del despido sea la desarrollada en los párrafos precedentes, por lo que tendrá que recurrir a la asistencia del Ministerio de Trabajo, a fin de que corrobore que el trabajador nuevo

desarrolla las mismas actividades que aquel realizaba anteriormente.

Queda establecido además que la causal especial e indemnización mencionada dejan a salvo las demás causales previstas en el régimen laboral general, así como su indemnización correspondiente. Es decir, todo trabajador tendrá derecho a este beneficio, sin perjuicio de las indemnizaciones por despido arbitrario que correspondan.

### **Microempresas que no se hayan constituido en personas jurídicas**

Para las microempresas que no se hayan constituido en personas jurídicas en las que laboren parientes consanguíneos hasta el segundo grado o el cónyuge del titular o propietario persona natural, se ha determinado la aplicación de la segunda disposición complementaria de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo N° 003-97-TR, la misma que establece que:

“La prestación de servicios de los parientes consanguíneos hasta el segundo grado, para el titular o propietario persona natural, conduzca o no el negocio personalmente, no genera relación laboral; salvo pacto en contrario. Tampoco genera relación laboral, la prestación de servicios del cónyuge”.

Consideramos que la acotación planteada por el TUO de la MYPE pone de manifiesto la necesidad de que las microempresas formalicen los vínculos existentes con todas aquellas personas que ejecuten alguna labor. Al respecto, es importante anotar que pese a que se establece que no existe vínculo laboral entre parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, los conductores del negocio pueden pactar lo contrario. En tal sentido, se hace necesaria la celebración de un contrato de

trabajo en el cual establezcan las condiciones en la relación laboral.

### **Permanencia en el régimen laboral especial**

A diferencia de la regulación anterior, la nueva ha establecido que el régimen laboral de las MYPES es de naturaleza permanente; sobre el particular, el reglamento no presenta precisión alguna. No obstante, la empresa cuyo nivel de ventas o el número de trabajadores promedio de dos (2) años consecutivos supere el nivel de ventas o el número de trabajadores permitidos para calificar como MYPE podrá conservar por un (1) año calendario adicional consecutivo el régimen laboral especial correspondiente. Luego de este periodo, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda.

Durante este año calendario adicional, los trabajadores de la microempresa serán obligatoriamente asegurados como afiliados regulares del Régimen Contributivo de Essalud; y, opcionalmente, podrán afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones. Finalizado el año calendario para conservar el régimen especial laboral al que se ha hecho referencia, la micro y pequeña empresa pasará definitivamente al régimen laboral de salud y de pensiones, según corresponda. Como quiera que la empresa pierda su condición de microempresa, los derechos y beneficios que correspondan al trabajador en cada régimen laboral se determinarán en función de su tiempo de permanencia en cada uno de ellos.

#### **2.2.5.2. Ley que modifica la Ley MYPE**

El 2 de Julio del año 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y

el crecimiento empresarial, la misma que entre sus disposiciones ha formulado importantes modificaciones al régimen laboral de las micro y pequeñas empresas; creando a su vez un régimen de promoción empresarial para las medianas empresas.

## **Detalle de las modificaciones de la Ley MYPE**

### **Aspectos Laborales**

El capítulo I del Título II de la norma, referido a las medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, ha establecido varias modificaciones de la legislación laboral de las MYPE:

#### **a) Cambio de denominación**

La denominación “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE”, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-TR (30.09.2008) ha sido cambiado por la de “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”.

#### **b) Modificación del D.S. N° 007-2008-TR**

- **Artículo 1°.-** Objeto de la Ley

Se ha ampliado el objeto social de la norma.

- **Artículo 5°.-** Características de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Se ha eliminado el número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el volumen de ventas como criterio

de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas:

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Recordemos además que, antes de la modificación, el artículo 5 discriminaba únicamente entre micro y pequeña empresa:

- **Microempresa:** De uno (1) hasta diez (10) trabajadores y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
  - **Pequeña Empresa:** De uno (1) hasta cien (100) trabajadores y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- 
- **Artículo 14°.-** Promoción de la actividad privada  
No solo se ha incorporado a las medianas empresas como las receptoras de la promoción de las acciones de capacitación y asistencia técnica, sino, también se ha ampliado la regulación de la capacitación que se brindarán a estas empresas, mediante la actuación conjunta del Ministerio de Trabajo, de la Producción y de Educación.
  - **Artículo 42°.-** Naturaleza y permanencia en el régimen laboral especial  
Se ratifica el carácter permanente del régimen laboral, precisando que es únicamente para las micro y pequeñas empresas, excluyéndose a las medianas empresas.

Además, en caso de superar los límites para permanecer en el régimen de las pequeñas empresas, se ha ampliado a 3 años el período adicional durante el que se puede mantener dicho régimen, antes de pasar al régimen general.

El Capítulo III, acompañamiento laboral y modalidades de contratación, del Título III, medidas para el desarrollo productivo y empresarial, ha establecido las siguientes medidas:

- Tratamiento especial en la inspección de trabajo para las empresas acogidas al régimen laboral especial, en cuanto a sanciones y fiscalización. Lo cual se traduce en darles un plazo de subsanación de las infracciones laborales y en una labor de asesoría que promueva la formalidad.
- Brindar información a las microempresas sobre las diversas modalidades de contratación laboral.

La Séptima disposición complementaria final sobre adecuación y administración del REMYPE ha señalado lo siguiente:

- La administración de la REMYPE, en este momento a cargo del MTPE, pasará a manos de la SUNAT en un plazo de 180 días después de la reglamentación de la presente norma.
- Las empresas actualmente inscritas en la REMYPE serán trasladadas a la REMYPE administrado por la SUNAT.
- La SUNAT publicará el listado de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos para pertenecer a los regímenes especiales, dichas

empresas tendrán un plazo de 60 días para adecuarse a los requisitos del nuevo registro.

Segunda disposición complementaria transitoria, que establece la prórroga para la adecuación de los contratos laborales comprendidos en la Ley N° 28015:

- Las empresas acogidas al régimen de las microempresas bajo la Ley N° 28015, que terminaba el 4 de Julio de 2013, tendrán 3 años de prórroga.
- Las empresas acogidas al régimen de las microempresas bajo la Ley N° 28015, durante la prórroga mencionada, podrán acogerse al régimen del Decreto Legislativo N° 1086, mediante acuerdo con los trabajadores.

Tercera disposición complementaria transitoria, que dispone que las empresas constituidas antes de la vigencia de la Ley N° 30056, se rigen por los requisitos del Decreto Legislativo N° 1086.

**Vigencia del régimen laboral especial de las micro y pequeñas empresas:** Originalmente, la Ley N° 28015 (03.07.2003) aprobó la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, norma que fuera modificada en más de una oportunidad, sobre todo por el Decreto Legislativo N° 1086 (28.06.2008), el cual dictó la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente. Frente a esta situación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) aprobó el D.S. N° 007-2008- TR (30.09.2008), mediante el cual se dispuso el Texto Único Ordenado de la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley



MYPE, así como su Reglamento, D.S. N° 008-2008-TR (30.09.2008). Finalmente la Ley N° 30056, publicada el 02 de Julio del 2013, modifica diversas disposiciones de dicha ley, y entre estas modificaciones dispone que se prorrogue por 3 años el régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015. Esta sucesión normativa, determina la existencia de tres situaciones:

- **Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015:** Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, hasta el 30 de Setiembre de 2008, se mantienen bajo dicho régimen, hasta el 4 de Julio de 2016; con fecha posterior, ingresarán al régimen laboral general de la actividad Privada.
- **Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015 que acuerdan pasar al régimen del Decreto Legislativo N° 1086:** Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015 que acuerden con sus empleadores dentro del plazo de permanencia en dicho régimen especial (hasta el 04 de Julio de 2016), su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N° 1086, permanecerán en el régimen especial de la microempresa sin límite temporal. Es indispensable que dicho acuerdo se celebre por escrito, y sea presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro del plazo de 30 días de suscrito.
- **Trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1086:** El régimen laboral especial de las micros y pequeñas empresas, del

Decreto Legislativo N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, es de naturaleza permanente. Por lo tanto, los trabajadores de las empresas que se acogieron a los regímenes especiales de la micro o pequeña empresa, a partir del 01 de Octubre de 2008, fecha en que entra en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, se mantienen en dichos regímenes sin límite temporal. Es decir, los trabajadores y las empresas que se acogieron al régimen especial a partir de la fecha antes indicada no están obligados a pasar al régimen laboral general de la actividad privada, salvo que la empresa empleadora incurriera en causal de pérdida del régimen especial.

### **Disposiciones tributarias**

Entre otras disposiciones relevantes, la norma en comentario establece lo siguiente:

#### **Modificaciones a la Ley del impuesto a la renta (LIR)**

- En el segundo párrafo del artículo 65° de la LIR, se dispone que los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa. Mientras que los mismos contribuyentes, cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT, seguirán estando obligados a llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- Se modifica el literal a.3 del Artículo 37° de la LIR, referido a gastos en proyectos de investigación

científica, tecnológica e innovación, estableciendo limitaciones para los mismos.

- Asimismo, en el Artículo 23° de la norma en comentario se regula un crédito por gastos de capacitación, aplicable en la determinación del Impuesto a la Renta; estableciendo las condiciones y requisitos para su aplicación.

#### **2.2.6. Micro, pequeñas y medianas empresas y el desarrollo nacional.**

Según el padrón RUC de la SUNAT y a través del Anuario Estadístico Industrial, MIPYME y Comercio Industrial – PRODUCE (2012); se han identificado 1, 340, 703 MIPYMES, equivalentes a un incremento de 4,3% respecto al año anterior, las que cumplen los requisitos de: **a)** RUC vigente, **b)** Desarrolla actividad que genera renta de tercera categoría, **c)** Declara ventas menores o iguales a 2300 UIT al año, **d)** Tipo de contribuyente con finalidad lucrativa y **e)** Actividad económica declarada con finalidad lucrativa. La microempresa representa el 94,2% (1, 270,009) del empresariado nacional, la pequeña empresa es el 5,1% (68,243 empresas) y la mediana empresa el 0,2% (2,451 empresas). Asimismo, las empresas con ventas menores o iguales a 13 UIT representan el 70,3% del tejido empresarial formal, y en el extremo superior las empresas con ventas mayores a 2300 UIT representan tan solo el 0,6%.

**TABLA N° 03: Perú: Empresas formales según segmento empresarial 2012**

<b>TAMAÑO EMPRESARIAL (1)</b>	<b>N° DE EMPRESAS</b>	<b>%</b>
Microempresa	1 270 009	94,2
Pequeña Empresa	68 243	5,1
Mediana empresa	2 451	0,2
<b>Total de MIPYME</b>	<b>1 340 703</b>	<b>99,4</b>
Mediana y Gran Empresa	7 908	0,6
<b>Total de empresas</b>	<b>1 348 611</b>	<b>100,0</b>

(1)El tamaño empresarial es determinado en base a la Ley N° 30056

Elaboración: PRODUCE Dirección de Estudios Económicos de Mype e Industria (DEMI)

Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2012

Por actividad económica, el 84,6% de las MIPYMES desarrolla actividades en el sector terciario de la economía (comercio 47,0%, servicios 37,6%). En el sector secundario participa el 12,8% (manufactura 9,8%, construcción 3,0%). En el sector primario interviene el 2,6% de las MIPYMES (1,7% agropecuario, 0,7% minería y el 0,3% pesca).

**TABLA N° 04: Perú: MIPYME formales según actividad económica 2012.**

<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>MIPYME</b>	
	<b>NÚMERO</b>	<b>%</b>
Comercio	630 193	47,0
Servicios	504 589	37,6
Manufactura	131 731	9,8
Construcción	39 662	3,0
Agropecuario	22 298	1,7
Minería	8 793	0,7
Pesca	3 437	0,3
<b>TOTAL MYPE</b>	<b>1 340 703</b>	<b>100,0</b>

Nota: El tamaño empresarial es determinado en base a la Ley N° 30056

Elaboración: PRODUCE Dirección de Estudios Económicos de Mype e Industria (DEMI)

Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2012

La concentración de las MIPYMES, según régimen tributario, para el 2012, fue: 40,1% régimen único simplificado, 39,0% régimen general y 20,9% régimen especial.

Entre el 2007 y el 2012, el número de microempresas aumentó 42,2%, la pequeña empresa 59,1% y la mediana empresa 54,2%, por lo que en ese periodo el número de MIPYMES aumentó 43,0%. Durante el periodo 2007-2012, las MIPYMES tuvieron una tasa de creación anual promedio de 14,5%, es decir, de cada 100 MIPYMES, 14 eran nuevas. Asimismo tuvieron una tasa de mortalidad anual promedio de 3,9%, es decir de cada 100 MIPYMES, 4 salían del mercado.

En el 2012, el monto exportado por las MIPYMES ascendió a \$ 1, 837 millones, monto superior en 23,4% que el registrado en el año previo. Ese crecimiento fue explicado principalmente por el aumento de las ventas al exterior del sector textil, que creció 52,1%, así como los sectores minería y metalmecánica, que crecieron 75,8% y 24,7%, respectivamente.

## **2.2.7. Planes Regionales de PYMES en San Martín**

### **2.2.7.1. El Diagnóstico de la micro y pequeña empresa en la región San Martín y recomendaciones para su fortalecimiento y competitividad.**

El Gobierno Regional de San Martín realizó el diagnóstico en el ámbito de la Región; en las provincias de (entre paréntesis el nombre de la capital cuando es diferente al nombre de la provincia): Moyobamba, Rioja, El Dorado (San José de Sisa), Lamas, San Martín (Tarapoto, La Banda de Shilcayo, Morales), Picota, Bellavista, Huallaga (Saposo), Mariscal Cáceres (Juanjui) y Tocache. A través del presente se brinda información sobre:

- El porcentaje de MYPES formales e informales.
- La caracterización de las MYPES por actividades económicas.
- Los factores del entorno en donde se desarrollan las

MYPES.

- Actores claves que inciden en el desarrollo de la MYPES.
- Las determinantes de las ventajas competitivas de la región.
- Propuesta para el fortalecimiento y competitividad de las MYPES en la región San Martín.

#### **2.2.7.2. Fortalecimiento de las MYPES para la competitividad en la Región San Martín**

Gobierno Regional de San Martín elaboró un perfil de Inversión Pública, recogiendo la opinión de los beneficiarios directos y coordinando con las autoridades de la Asociación de Pequeños y Microempresarios (APEMYPE) SAN MARTÍN, Intermediate Technology Development Group (ITDG), Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE), Dirección Regional de Trabajo San Martín, en distintas reuniones sostenidas en las oficinas del ITDG, se plantea propuestas para fortalecer la situación de las pequeñas empresas.

Como una alternativa para el alivio y reducción de los niveles de pobreza y extrema pobreza que en la actualidad alcanzan el 67% y 36% respectivamente, las MYPES constituyen como un segmento clave para la reactivación económica y productiva de la región, por su dinamismo, capacidad de absorción de mano de obra y generación diaria de ingresos.

La Dirección Regional de la Producción, reporta que la estructura empresarial regional está conformada por una gran masa de micro y pequeñas empresas (98% del total de las empresas de la Región), en su mayoría, constituidas y conducidas por personas naturales,

identificándose en el año 2011, las necesidades que tienen la MYPES en la Región San Martín según detalle:

- Ampliación de Mercado 0,63%
- Asesoría y Asistencia Técnica 26,25%
- Capacitación 33,75%
- Financiamiento 80,63%
- Marketing 31,88%

El PBI regional está conformado por:

- Actividades agropecuarias 32%
- Comercio y Turismo 23%
- Manufactura 11%
- Sector Público 9%
- Construcción 6%
- Alquileres 4%
- Otras actividades 15%

**TABLA N° 05: Pequeñas empresas manufactureras en la ciudad de Tarapoto**

CIU	RUC	RAZÓN SOCIAL
1520	20531452641	AGROINDUSTRIAS NICOLLE E.I.R.L.
1520	20104192981	FABRICA DE HELADOS CHUPETES Y HIELOS LA MUYUNA EIRL.
1549	20450225364	J.A. MAYORISTAS E.I.R.L.
1549	20404501811	PERUNIC S.R.LTDA.
1810	20362395063	POLOS HADA E.I.R.LTDA.
1810	20542240017	JANICE SPORT S.A.C.
2212	20362322937	EDITORIA ORIENTE S.R.LTDA.
2212	20531467753	EDITORIA SAN MARTIN E.I.R.L.
2694	20531326696	CONCENTRADOS INDUSTRIALES S.A.C.
2892	20205514296	SERVICIOS PINEDA PAREDES S.R.L.
2899	10009525021	AGUILAR GOMEZ EDMUNDO HEBER
2899	20531544090	FABRICACIONES MONTOYA S.R.L.
3410	20450460011	SKYMOTO SELVA S.A.C.
3430	20450284298	FACTORIA SELVA S.A.C.
3610	20450281949	AMAZONPLAC S.A.C.
3610	20446822498	CARPINTERIA ROMERO EIRL
3610	20450439917	TABLEROS DEL ORIENTE S.A.C.
3610	10011117991	TORRES YNGA JOSE WILSON
3720	20450239314	RECICLADORA KLAUS S.A.C.

*Fuente: Cámara de comercio de San Martín 2015*

### **2.2.8. Dirección General de Industria en la Región San Martín**

El Ministerio de la Producción – PRODUCE que realizó el censo nacional de empresas manufactureras, a través de la Dirección General de Industria (DGI), se encuentra elaborando el registro nacional de empresas industriales a fin de que, de manera actualizada y oportuna, sea posible contar con una herramienta que permita formular políticas, elaborar programas de desarrollo sostenible y brindar un marco estadístico para la realización de estudios e investigaciones del sector.

Una característica propia de nuestra sociedad es aquella en la que cada institución pública o privada dispone de su propio directorio de empresas y, de acuerdo con sus objetivos y necesidades de información o registro, elabora sus propias variables y conceptos, cuya característica común es, básicamente, la diferencia existente



en la definición de contenidos, lo que hace difícil proceder a cruzar información entre las diferentes bases de datos y poder construir un único directorio de empresas.

### **2.2.9. Gestión empresarial de Pymes**

Martínez (2003) indica que “La gestión empresarial, es el proceso de planificar, organizar, ejecutar y evaluar una empresa, lo que se traduce como una necesidad para la supervivencia y la competitividad de las empresas a mediano y largo plazo” (p. 45). Tanto el acceso a herramientas para la gestión empresarial como la planificación financiera y la contabilidad entre otras, facilitan el proceso de toma de decisiones al momento de planificar, ejecutar y buscar financiamiento para la empresa. Las empresas deben planificarse y seguir de cerca la ejecución de sus planes. También se debe distinguir los aspectos que son vitales para su desarrollo futuro y corregir lo que va mal y potenciar lo que va bien. La continuidad de la empresa nos exige la realización de una serie de inversiones a las que deberemos hacer frente y que deberemos contemplar. La contabilidad supone el estudio permanente de la actividad de la empresa, no solo en los hechos, sino en los movimientos económicos en los que se manifiesta; su objeto es la actividad administrativa, es decir las operaciones de gestión no en sí mismo consideradas, sino en su adaptación a la consecución de los fines propuestos. La contabilidad contempla el conjunto de anotaciones y cálculos que se llevan a cabo en una empresa con objeto de proporcionar una imagen numérica de lo que en realidad sucede en la evolución económica y funcional de la empresa; una base sólida informativa de los movimientos y hechos económicos para el conocimiento de la gerencia.

Las decisiones determinan actos económicos, administrativos y financieros que se ven reflejados en los balances y cuentas de explotación, que son un importante instrumento para la gerencia y su staff para poder tomar decisiones con pleno conocimiento del funcionamiento interno de la empresa en su proyección hacia los

objetivos corporativos propuestos para la misma. Los registros, la información, el cálculo y control permanente, enlazan todas las decisiones que se toman en la empresa. Los empresarios deben entender la contabilidad como un medio, no como un fin, el fin es la gestión.

Las Pymes son un sujeto económicamente relevante en la economía del Perú. Es por eso, que la principal característica de los empresarios sin lugar a dudas es el incondicional compromiso con su empresa. Una Pyme nace y crece gracias al esfuerzo y dedicación del emprendedor. Sin embargo, en un entorno competitivo esta fortaleza no es suficiente, se requieren de habilidades y herramientas de gestión empresarial que aceleren el proceso de crecimiento y consolidación del negocio.

#### **2.2.9.1. Auditoría financiera de PYMES**

La auditoría financiera no diferencia el informe de auditoría para aquellas empresas obligadas por ley a auditar su información financiera de aquellas que voluntariamente optan por auditar su empresa o revisar su contabilidad, es decir su informe tendrá el mismo contenido que el de Telefónica por citar un ejemplo. Es importante que esta cuestión sea conocida por todos los agentes, ya que son muchas las empresas que consideran que al auditar sus estados financieros anuales de forma voluntaria, el nivel de exigencia y el modelo de informe será diferente del de una empresa mayor. No obstante, los procedimientos a aplicar por el auditor y el alcance del trabajo en una empresa de reducida dimensión serán inferiores a los que debería aplicar por ejemplo si tuviera que auditar una empresa cotizada en el IBEX 35.

El objetivo de realizar auditoría financiera a los estados financieros de las pequeñas empresas es claro: diferenciarse del resto de competidores, dar una mayor transparencia a todos los agentes que intervienen en el

mercado y generar confianza a las entidades de crédito y trabajadores de la empresa.

La auditoría de pequeñas y medianas empresas deberían ser realizadas por auditores de un nivel de cualificación acorde a las necesidades de las mismas, conocedores del sector en el que la empresa opera y con unas dimensiones acordes a los requisitos de la compañía.

#### **2.2.9.2. La importancia de la auditoría financiera para la toma de decisiones:**

El objeto de la auditoría financiera no sólo implica expresar una opinión imparcial por parte de un contador público independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la gerencia de la entidad y su adecuada presentación con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). También significa revisar el sistema de Control interno con el propósito de establecer las bases de confiabilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría. El control interno constituye un sistema interactuante, un proceso que involucra a todo el recurso humano de la organización más allá de los manuales de normas y procedimientos, documentos y formas, bajo la responsabilidad de la gerencia de la entidad.

Es importante señalar que el examen de los estados financieros por parte del auditor ha de realizarse con base en pruebas selectivas y muestreos aleatorios de los registros de contabilidad y documentación (respaldo de dichos registros), así como de las decisiones importantes (a su juicio), tomadas por la gerencia.

En definitiva, el contexto en el que se desenvuelven las organizaciones está en constante cambio, por esa razón la gerencia de estas organizaciones debe tomar decisiones continuamente, algunas de carácter operativo, relacionadas entre otras con la colocación de excedentes de efectivo, manejo del talento humano, políticas de crédito, fuentes de financiamiento y otras más trascendentales como la inversión en activos productivos, la incursión en nuevos mercados y las alianzas estratégicas. Las situaciones sobre las cuales se deben evaluar alternativas y decidir, se vinculan directamente con la situación financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones, sus flujos de efectivos y su estructura patrimonial.

En consecuencia, es importante la auditoría financiera para la toma de decisiones gerenciales de las organizaciones, ya que todas las entidades deben establecer como política general la presentación de estados financieros auditados por contadores públicos independientes, con el objeto de fortalecer la base para la toma de decisiones y la presencia de la organización ante entes externos.

### **2.3. Definición de términos básicos.**

- **Alcance de auditoría:** Se refiere al límite de los procedimientos de auditoría necesarios para lograr el objetivo de la auditoría.
- **Archivo de auditoría:** Legajo de datos físicos o electrónicos que almacena toda la documentación de un trabajo de auditoría.
- **Aseveraciones:** Son las afirmaciones o explicaciones de la dirección, que están incorporadas en los estados financieros.
- **Auditor:** Es una persona capacitada y experimentada, designada por una autoridad competente para revisar y evaluar la información

financiera de una empresa u organización para emitir un informe o dictamen acerca de ellas, realizando recomendaciones para mejorar su desempeño.

- **Auditoría Financiera:** Es la revisión de los estados financieros de una entidad en base a una serie de normas establecidas y con el propósito de emitir una opinión independiente acerca de la razonabilidad de la información financiera presentada.
- **Control interno:** Es el proceso que comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables para ayudar a la operación eficiente de la misma.
- **Dictamen:** Informe emitido por el auditor independiente conforme a normas reguladoras, en el que se refleja su opinión sobre la información financiera de una empresa.
- **Documentación de auditoría:** Son el conjunto de documentos que contienen los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados, así como la información obtenida por el auditor que respaldan las opiniones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe.
- **Empresa manufacturera:** Es aquella empresa que se dedica a la transformación de materia prima en productos terminados listos para ser consumidos.
- **Estados financieros:** Son informes que utilizan las empresas para dar a conocer la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad a un periodo determinado.
- **Evidencia de auditoría:** Es la información obtenida por el auditor para

llegar a las conclusiones en las cuales sustenta su opinión.

- **Fidedigna:** Presentación original de los estados financieros de la empresa de acuerdo a las operaciones que originaron su funcionamiento.
- **Firma de auditoría:** Grupo de Contadores Públicos que realizan los servicios de auditoría en cualquiera de sus modalidades (financiera, fiscal, administrativa, etc.) se le llama firma porque el dictamen que entregan va avalada por la firma del socio responsable.
- **Gestión empresarial:** Es aquella actividad empresarial que busca mejorar la productividad y la competitividad de una empresa a través de actividades de planificación, organización, ejecución y control.
- **Leyes tributarias:** Es la base del ordenamiento tributario donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes.
- **NIA (Normas Internacionales de Auditoría):** Son las normas que regulan a nivel internacional la función del auditor en el desarrollo de la auditoría.
- **Organización:** Es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas.
- **Pequeña empresa:** La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable dedicada a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad.
- **Programa de auditoría:** Es el procedimiento a seguir, en el examen a realizarse, el mismo que es planeado y elaborado con anticipación con

contenido flexible, sencillo y conciso.

- **Razonabilidad:** Es la condición de que los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo a políticas contables establecidas.
- **Recomendaciones de auditoría:** Son las sugerencias que presenta el auditor, luego de terminar el examen del conjunto de operaciones y actividades de la empresa o entidad, las considera como sugerencias positivas que tienen por finalidad la solución de los problemas para coadyuvar a la eficiencia de la administración.
- **Riesgo de auditoría:** Es la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe.
- **Situación Financiera:** La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en un periodo establecido, tal como se informa de ella en el estado de situación financiera.
- **Toma de Decisiones:** Consiste, básicamente, en elegir una opción entre las disponibles, a los efectos de resolver un problema actual o potencial desarrollado por los gerentes o administradores de las empresas.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1. Tipo de investigación**

**Investigación aplicada.** La investigación aplicada busca transformar el conocimiento puro en conocimiento útil, su objetivo consiste en ampliar y profundizar cada vez más el saber de la realidad. Esta investigación es aplicada porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos ya existidos acerca de auditoría financiera en las pequeñas empresas manufactureras del régimen general de la ciudad de Tarapoto para mejorar su gestión empresarial.

### **3.2. Nivel de investigación**

#### **Explicativa:**

Hernández, Fernández & Baptista (2010) indican que “La investigación explicativa va más allá de la descripción, busca el porqué de los hechos estableciendo relaciones de causa y efecto; es decir, trata de determinar la relación entre dos o más variables”. (p. 83)

En esta investigación se busca explicar la relación entre la auditoría financiera y la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto.

### **3.3. Población, muestra y unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

La población está conformada por 19 pequeñas empresas manufactureras en la ciudad de Tarapoto comprendidas dentro del régimen general del impuesto a la renta.

#### **3.3.2. Muestra**

El proceso de selección de la muestra se realizó por el muestreo aleatorio probabilístico, ya que consistió en extraer una parte o muestra de una población o universo de tal forma que todas las muestras posibles de tamaño fijo tengan la misma probabilidad



de ser seleccionadas. Entonces, si la población es finita, es decir conozco el total de la población y deseo saber cuántos del total tengo que estudiar la fórmula sería la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

- N = Total de la población
- $Z^2 = 1.96^2$  (si el nivel de confianza es del 95%)
- p = probabilidad de éxito
- q = 1 – p (probabilidad de fracaso)
- E = nivel de precisión (en este caso deseamos un 5%).

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 19}{0.05^2 \times (19 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 18.1495922 \cong 18$$

- N = 19
- $Z^2 = 1.96^2$
- p = 0.5
- q = 0.5
- E = 0.05

Obtengo un tamaño de muestra de **18 pequeñas empresas manufactureras** en la ciudad de Tarapoto.

### 3.3.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis del presente trabajo de investigación son las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General del Impuesto a la Renta en la ciudad de Tarapoto.

### 3.4. Tipo de diseño de investigación

El diseño de investigación aplicado al presente trabajo es de tipo:

#### **Diseño de investigación no Experimental:**

Para esta investigación los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general de la ciudad de Tarapoto, proporcionaron la información de acuerdo a su realidad; esto fue posible mediante la respectiva encuesta que se aplicó, los datos recolectados sólo fueron analizados, más no se necesitó modificar intencionalmente

alguna de las variables para llegar a una o más conclusiones.

La clase de diseño no experimental es:

**Investigación transaccional o transversal:** El presente trabajo es una investigación transversal porque recolecta datos de un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es determinar la influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto en el año 2014.

### **3.5. Métodos de investigación**

#### **Inductivo:**

Es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de las leyes. Es decir, de los casos particulares sobre aplicación de auditoría financiera en las pequeñas empresas manufactureras del régimen general de la ciudad de Tarapoto y con el apoyo en las teorías relacionadas con el tema a investigar, se logra confirmar la hipótesis planteada en el presente trabajo.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

- Documental o bibliográfica: Se recopiló y analizó información de trabajos de investigación relacionados con el tema, libros, diccionarios, revistas y otros.
- Encuesta: Se formuló un conjunto de preguntas cuyo propósito fue obtener información de fuentes primarias acerca del objeto de estudio.

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

- La técnica del fichaje: Elaboración de fichas bibliográficas.
- Cuestionario: El instrumento cuestionario, que consta de 29 ítems, responden a los indicadores de nuestra variable.

### **3.7. Técnicas de procesamientos y análisis de datos**

#### **3.7.1. Técnicas de procesamiento de datos**

El procesamiento se realizó mediante la organización de los datos a través de la tabulación, que consiste en determinar los diferentes grupos en que pueden estar clasificadas las respuestas de la encuesta, resumiendo así los datos en tablas estadísticas. Se aplicó la tabulación manual, debido a que la muestra obtenida no es muy grande, ya que solo cuento con 18 pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto de las cuales serán encuestados los gerentes de cada una de ellas. Para ello, se utilizó hojas de cálculo de excel que sirvió para tener concentrada y ordenada la información de las encuestas.

Además, se utilizó la herramienta estadística de distribución de frecuencias y representaciones gráficas, que permitió mostrar un resumen de los datos obtenidos.

#### **3.7.2. Análisis de datos**

El análisis de datos es la parte central y sustancial de la investigación, donde se organiza e interpreta la información en base al diseño de la investigación y posteriormente se obtienen los resultados.

Se aplicó el análisis cuantitativo, ya que se describieron los datos o valores obtenidos por cada pregunta realizada a los 18 gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, que se relaciona directamente con el número total de la muestra y cualitativo, ya que se analizó teórica e individualmente las preguntas de la encuesta y sus respectivas respuestas obtenidas por parte de los gerentes a través de la interpretación de los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o las propuestas formuladas y se generarán debates con la teoría ya existente.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Resultados descriptivos**

Después de haber realizado el trabajo de campo con el objetivo de determinar de qué manera la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, se presenta los siguientes resultados. Para ello se aplicó una encuesta que nos permite conocer la actual situación de las pequeñas empresas manufactureras con relación a los procesos de auditoría.

#### **Auditoría Financiera:**

##### **10) Conocimiento de auditoría financiera**

De los 18 gerentes encuestados, 11 definitivamente si tienen conocimiento acerca de la auditoría financiera y representan el 61% de la muestra en estudio; además los otros 7 gerentes probablemente si conocen lo que es auditoría financiera y representan el 39% de la muestra.

##### **11) Importancia de invertir en la práctica de auditoría financiera**

10 de los gerentes encuestados definitivamente si consideran importante invertir en la práctica de auditoría a los estados financieros de las pequeñas empresas y representan el 56% de la muestra; 7 de ellos consideran probable la importancia de realizar esta inversión, siendo estos el 39% de la muestra; solo un gerente (6%) no considera importante realizar este tipo de inversión.

##### **12) Inversión en práctica de auditoría financiera**

10 de los gerentes encuestados manifestaron que la mayoría de veces no invierten en practicar auditoría a sus estados financieros y representan el 56% de la muestra; además 5 de ellos (28%)

aseguraron no invertir nunca en auditoría a sus estados financieros y solo 3 gerentes (17%) indicaron que la mayoría de las veces si realiza esta inversión.

### **13) Inversión anual al auditar estados financieros**

Al preguntar sobre el monto de la inversión anual en auditar sus estados financieros, los gerentes respondieron como sigue: 13 de ellos (72%) afirmaron invertir de S/. 0 a S/. 1,000; 2 de ellos (11%) invierten de S/. 1,000 a S/. 2,000; 2 gerentes (11%) invierten de S/. 2,000 a S/. 3,000 y 1 solo gerente (6%) realiza una inversión mayor a S/. 3,000.

### **14) Planes de inversión en auditoría a sus estados financieros**

10 de los gerentes encuestados (56%) están indecisos en realizar planes de inversión en realizar auditoría a sus estados financieros en el corto plazo. Un grupo de 6 gerentes (33%) probablemente incluyan una auditoría financiera en sus planes a corto plazo y 2 gerentes (11%) aseguró tener planes de inversión en auditoría a sus estados financieros.

## **Gestión empresarial:**

### **23) Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas**

11 de los gerentes encuestados consideran sumamente importantes a los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de sus empresas y representan el 61% de la muestra; además 7 gerentes (39%) consideran que los estados financieros son indispensables para proyectarse económicamente.

**24) Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas**

Los 18 gerentes encuestados que representan el 100% de la muestra definitivamente consideran importante la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas.

**25) Influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas**

Al preguntar a los gerentes sobre la influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas, 16 de ellos (89%) indicaron que definitivamente la auditoría influye en la gestión y 2 de ellos (11%) consideran probable que esto suceda.

**26) Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoría**

12 de los gerentes encuestados, que representan el 67% de la muestra en estudio, consideran que la conducción de las pequeñas empresas definitivamente mejora con la implementación de recomendaciones de auditoría, además los otros 6 gerentes (33%) también consideran probable la veracidad de esta afirmación.

**27) Influencia de la auditoría financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas**

10 de los gerentes encuestados (56%) indicaron que es poco probable que la auditoría financiera influya en la toma de decisiones económicas de su empresa; además 2 gerentes (11%) manifestaron que definitivamente no existe tal influencia en sus decisiones. Sin embargo, 4 gerentes (22%) ven probable que se de esa situación en su empresa y los otros 2 (11%) afirmaron que definitivamente la auditoría influye en sus decisiones económicas.

## 4.2. Resultados explicativos

### Auditoría Financiera:

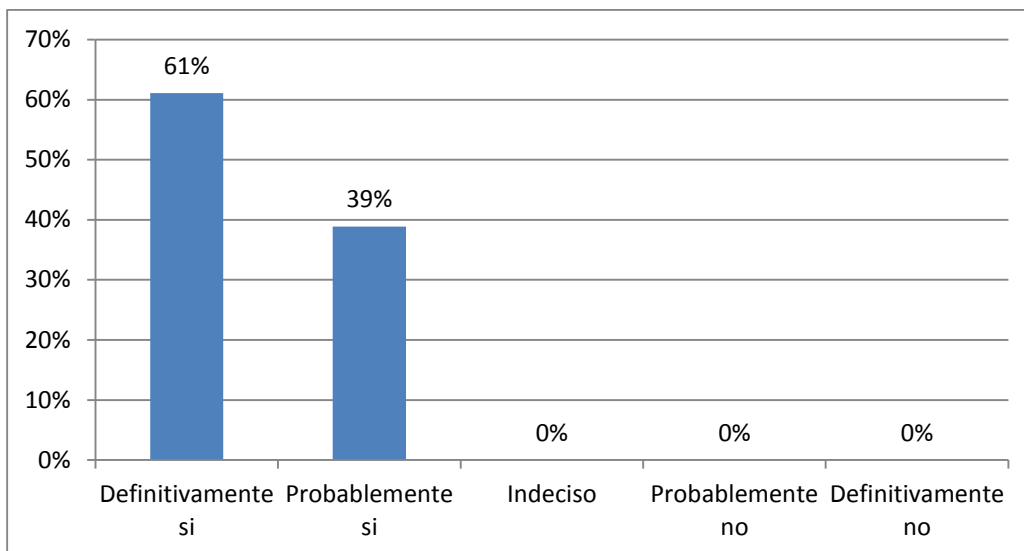
#### 10) Conocimiento de Auditoria Financiera.

La mayoría de los gerentes encuestados (61%) manifestaron tener conocimiento acerca de auditoría financiera, además otro grupo (39%) consideró que es probable que conozcan acerca del tema. La auditoría financiera consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno. Conocer este tema es importante, pues al inversionista le interesa tener un buen rendimiento de su inversión y necesita información veraz, sobre el rendimiento que figura en los estados financieros, es decir necesita saber si, está reflejado fielmente en los estados financieros o no.

**Tabla N° 06: Conocimiento de Auditoria Financiera**

Nº	DENOMINACION	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	11	61%	11
2	Probablemente si	7	39%	18
3	Indeciso	0	0%	18
4	Probablemente no	0	0%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 01: Conocimiento de Auditoría Financiera**

*Fuente: Elaborado por la investigadora*

### **11) Importancia de invertir en la práctica de auditoría financiera en las pequeñas empresas.**

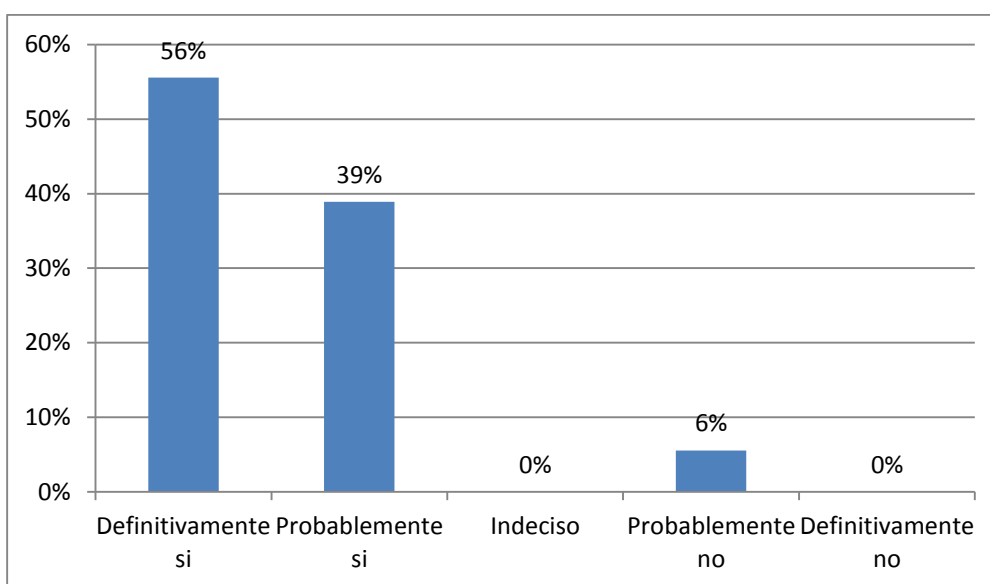
La mayoría de los gerentes encuestados (56%) consideró importante invertir en la práctica de auditoría financiera en las pequeñas empresas, además otro grupo de gerentes (39%) consideró la probabilidad de que sea importante realizar esta inversión. Una Auditoría es importante porque basa su funcionamiento en la contabilidad, pero en realidad sus objetivos son más amplios: emitir una opinión acerca de la marcha de la empresa, evaluar sus metas, examinar su gestión y actores, efectuar un posterior seguimiento de las recomendaciones, etc. Aunque a simple vista parezca un proceso engorroso, la auditoría es una técnica fundamental para el desarrollo y crecimiento de cualquier empresa, dado que le otorgará interesantes posibilidades de cambio y perfeccionamiento. Solo un gerente (6%) no considera probable que sea importante invertir en auditoría financiera, posiblemente por desconocimiento de los beneficios de este examen para su empresa.



**Tabla N° 07: Importancia de invertir en la práctica de Auditoría Financiera**

Nº	DENOMINACION	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	10	56%	10
2	Probablemente si	7	39%	17
3	Indeciso	0	0%	17
4	Probablemente no	1	6%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaborado por la Investigadora.



**Gráfico N° 02: Importancia de invertir en la práctica de Auditoría Financiera**

Fuente: Elaborado por la Investigadora.

## 12) Inversión en práctica de auditoría financiera

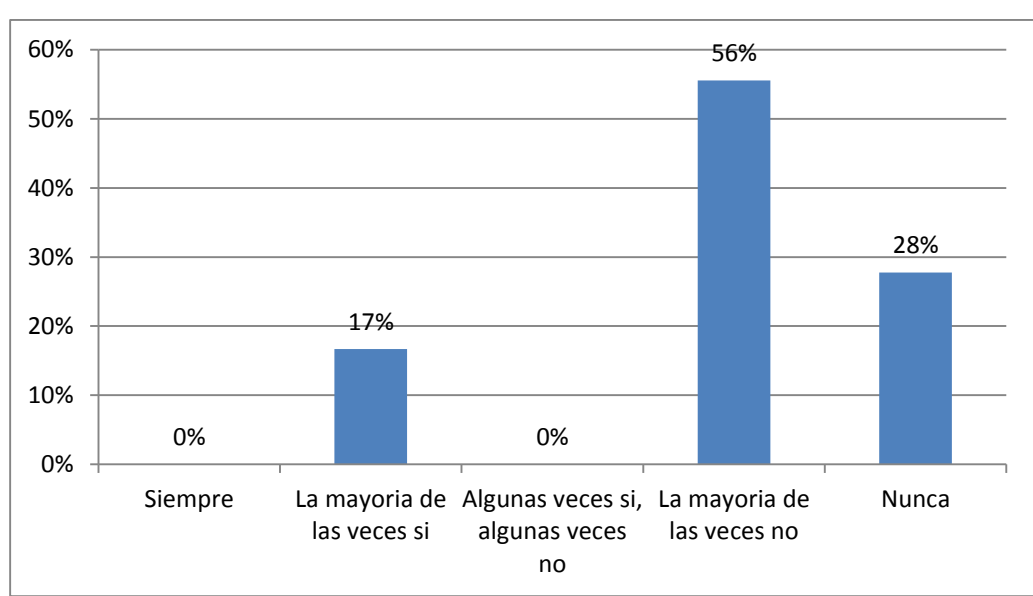
Si bien es cierto, la mayoría de los gerentes opinaron que es importante invertir en practicar auditoría financiera a los estados financieros de las pequeñas empresas. Sin embargo, al ser consultados si invierten en auditar sus estados financieros, la mayoría de ellos indicaron que casi nunca lo hacen y peor aún un grupo dijo no hacerlo nunca. Esta situación se da porque ellos dicen no tener los recursos económicos suficientes para realizar este tipo de inversión; de esto se puede decir que en realidad no le dan la importancia que merece la auditoría financiera, pues de ser así designarían recursos económicos suficientes para este fin. Los gerentes son conscientes de

que es importante auditar sus estados financieros, pero no se arriesgan a invertir porque consideran que no están obligados a hacerlo; pues no tienen claro que el objetivo es diferenciarse del resto de competidores, dar una mayor transparencia a todos los agentes que intervienen en el mercado y generar confianza a las entidades de crédito y trabajadores de la empresa. Existe un pequeño porcentaje que invierte en auditar sus estados financieros pero no de forma constante.

**Tabla N° 08: Inversión en práctica de Auditoría Financiera**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Siempre	0	0%	0
2	La mayoría de las veces si	3	17%	3
3	Algunas veces sí, algunas veces no	0	0%	3
4	La mayoría de las veces no	10	56%	13
5	Nunca	5	28%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaborado por la Investigadora.



**Gráfico N° 03: Inversión en práctica de Auditoría Financiera**

Fuente: Elaborado por la Investigadora.

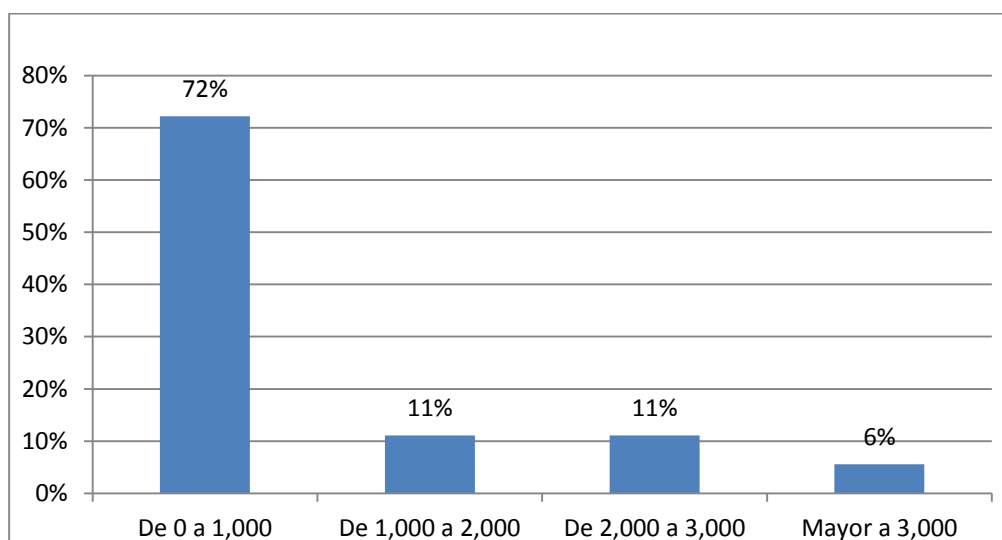
### 13) Inversión anual al auditar estados financieros

La mayoría de gerentes (72%) manifestaron invertir de 0 a S/. 1,000.00 en auditoría financiera, esto en realidad es cero pues como vimos anteriormente los gerentes no invierten en realizar auditoría a sus estados financieros; otros grupos pequeños (28%) manifestaron cierto rango de inversión; sin embargo, como podemos ver son pocos los que designan recursos económicos para auditar su información financiera.

**Tabla N° 09: Inversión anual al auditar estados financieros**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	De 0 a 1,000	13	72%	13
2	De 1,000 a 2,000	2	11%	15
3	De 2,000 a 3,000	2	11%	17
4	Mayor a 3,000	1	6%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 04: Inversión anual al auditar estados financieros**

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*

### 14) Planes de inversión en auditoría a sus estados financieros

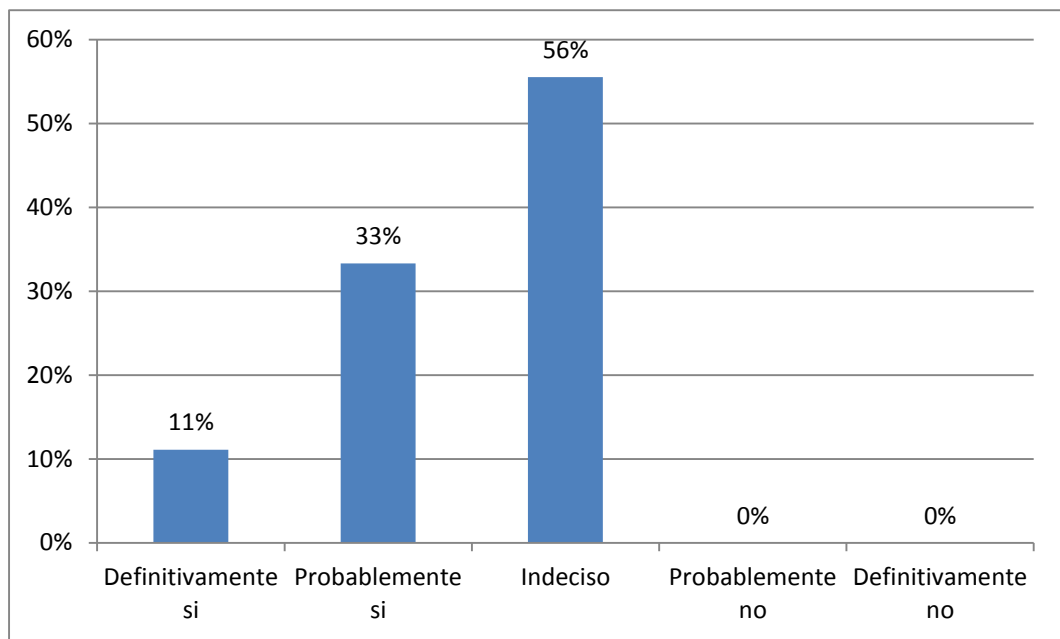
La mayoría de los gerentes encuestados (56%) se encuentran indecisos sobre incorporar en sus planes a corto plazo realizar una inversión en auditoría financiera, ellos conocen teóricamente los beneficios de auditar su información financiera; sin embargo, aún no

lo comprobaron en la práctica porque los gerentes no toman la decisión de hacerlo. Ellos confían en la información preparada por su contador, lo cual es correcto; no obstante, un auditor externo puede revisar la información y proporcionar un punto de vista experto sobre la precisión y la validez de la misma. La información contable válida puede ayudar a los propietarios a asegurar un financiamiento externo de prestamistas e inversionistas. Las universidades u organismos competentes deberían realizar charlas para concientizar más sobre este tema en la población empresarial. Cabe indicar que es alentador el grupo que considera probable (33%) y el grupo mínimo(11%) que definitivamente tiene planes de invertir en realizar auditoría financiera en el corto plazo. Esto es bueno pues cuando se refleja los beneficios de la auditoria en estas empresas, los demás gerentes también se motivaran a invertir.

**Tabla N° 10: Planes de inversión en auditoria a sus estados financieros**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>F. ABSOLUTA</b>	<b>F. RELATIVA</b>	<b>F. ACUMULADA</b>
1	Definitivamente si	2	11%	2
2	Probablemente si	6	33%	8
3	Indeciso	10	56%	18
4	Probablemente no	0	0%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 05: Planes de inversión en auditoría a sus estados financieros**

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*

### **Gestión empresarial:**

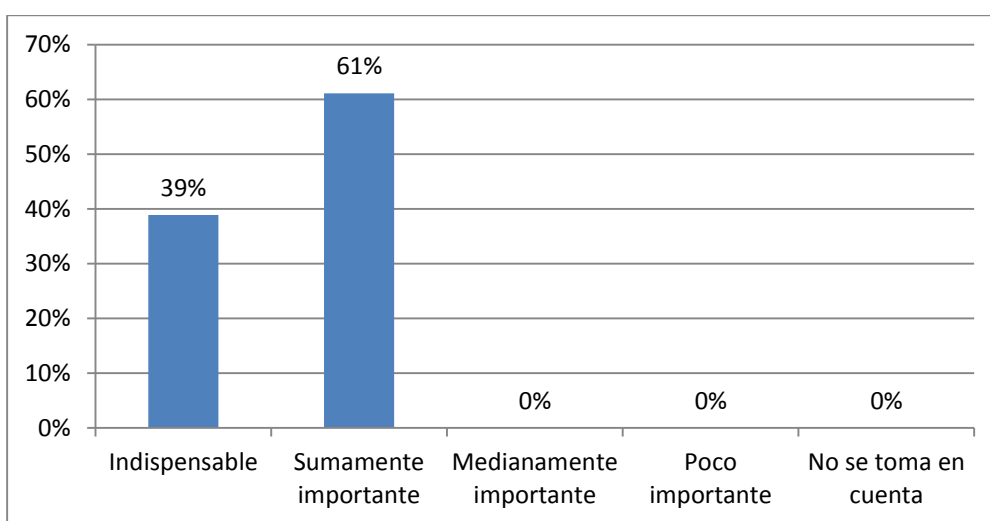
#### **23) Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas**

Al preguntar sobre la importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas. El total de gerentes (100%) coincidieron en calificarlas como sumamente importantes o indispensables. Como sabemos los estados financieros de una empresa proporcionan diversa información financiera que los inversores y acreedores utilizan para evaluar el desempeño financiero de la misma. Ayudan no solo a ver el pasado, sino a aprender de este para mejorar al año siguiente. No obstante, para darle más validez se respalda los estados financieros con la firma de un auditor independiente que la examine y pueda dar fe de ello, mostrando así transparencia ante los usuarios de la información financiera.

**Tabla N° 11: Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Indispensable	7	39%	7
2	Sumamente importante	11	61%	18
3	Medianamente importante	0	0%	18
4	Poco importante	0	0%	18
5	No se toma en cuenta	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 06: Grado de importancia de los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de las empresas**

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*

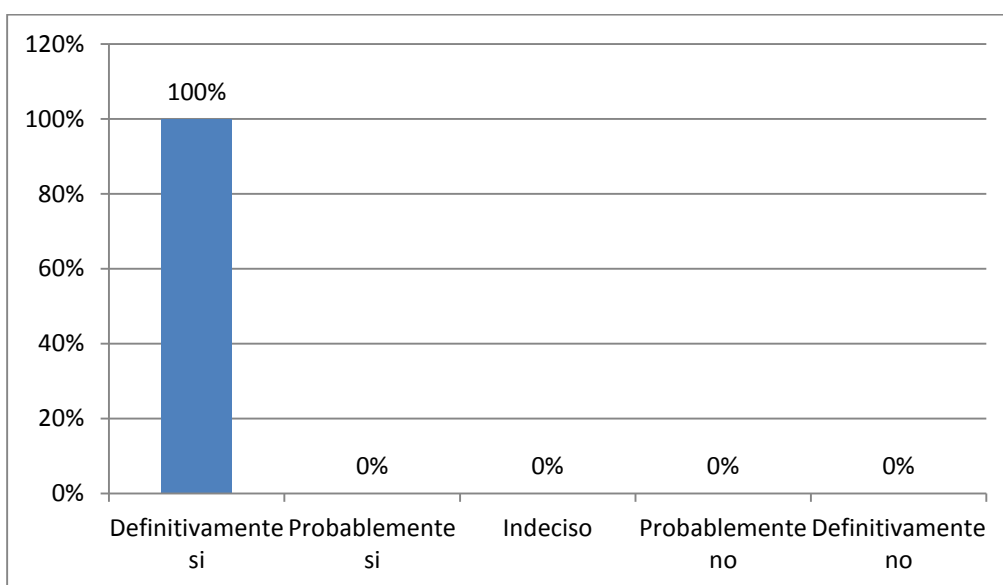
#### **24) Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas**

El total de los gerentes coincidieron en que definitivamente es importante la transparencia en la gestión de las pequeñas empresas. La transparencia en la gestión implica que la información esté disponible sin trabas o requisitos, que incluya todos los elementos relevantes, que sea confiable y de calidad; y para dar seguridad de ello se toma en cuenta el informe emitido por un auditor independiente, ya que estos profesionales pueden revisar la información y proporcionar un punto de vista experto sobre la precisión y la validez de la misma.

**Tabla N° 12: Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	18	100%	18
2	Probablemente si	0	0%	18
3	Indeciso	0	0%	18
4	Probablemente no	0	0%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 07: Importancia de la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas**

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*

## **25) Influencia de la auditoría financiera en la gestión de las pequeñas empresas**

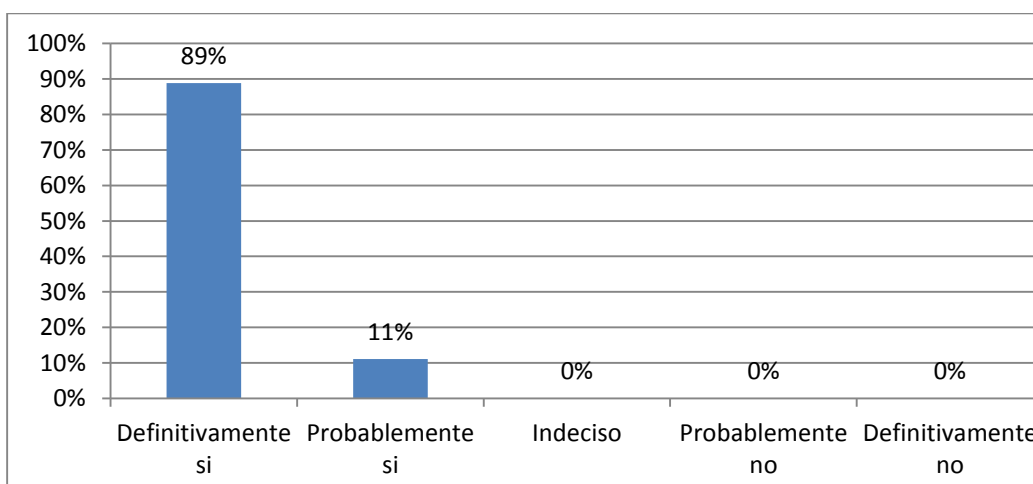
Como sabemos la auditoría financiera es el examen de la información financiera por un tercero independiente, distinto al que lo preparó, con la intención de establecer su razonabilidad y presentar los resultados de su examen a través de su opinión o dictamen. El total de gerentes dieron respuestas positivas en cuanto a la influencia de la auditoría financiera en la gestión empresarial; pues la auditoría fortalece los controles internos y brinda mayores atributos de calidad y consistencia a la información financiera, permitiendo que los gerentes

puedan tomar decisiones en base a estados financieros comprobados y respaldados, generando confianza ante los usuarios de la información financiera, como los inversionistas o instituciones financieras.

**Tabla N° 13: Influencia de la Auditoría Financiera en la gestión de las pequeñas empresas**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	16	89%	16
2	Probablemente si	2	11%	18
3	Indeciso	0	0%	18
4	Probablemente no	0	0%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaborado por la Investigadora.



**Gráfico N° 08: Influencia de la Auditoría Financiera en la gestión de las pequeñas empresas**

Fuente: Elaborado por la Investigadora.

## 26) Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoría.

El total de gerentes (100%) dieron una respuesta positiva respecto al mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoría; efectivamente las recomendaciones emitidas a una empresa por parte de un auditor mejoran la conducción de la misma, pues el objetivo de la auditoría no solo es la contabilidad, también evalúa metas y examina la gestión, es

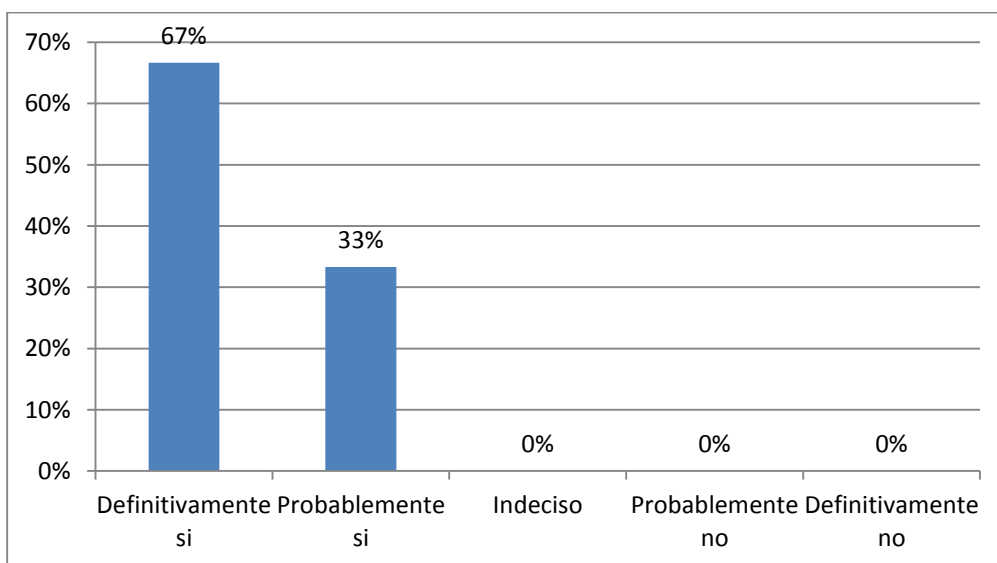


decir emite una opinión acerca de la marcha de la empresa. Las recomendaciones de auditoria se realizan con la finalidad de sugerir mejoras en áreas defectuosas de la empresa y depende del gerente implementar esas recomendaciones o no para mejorar su gestión empresarial; al ser el auditor una persona ajena a la empresa asegura que no existan conflictos internos que influya en su opinión.

**Tabla N° 14: Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoria**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	12	67%	12
2	Probablemente si	6	33%	18
3	Indeciso	0	0%	18
4	Probablemente no	0	0%	18
5	Definitivamente no	0	0%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaborado por la Investigadora.



**Gráfico N° 09: Mejoramiento de la conducción de las pequeñas empresas con la implementación de recomendaciones de auditoria**

Fuente: Elaborado por la Investigadora.

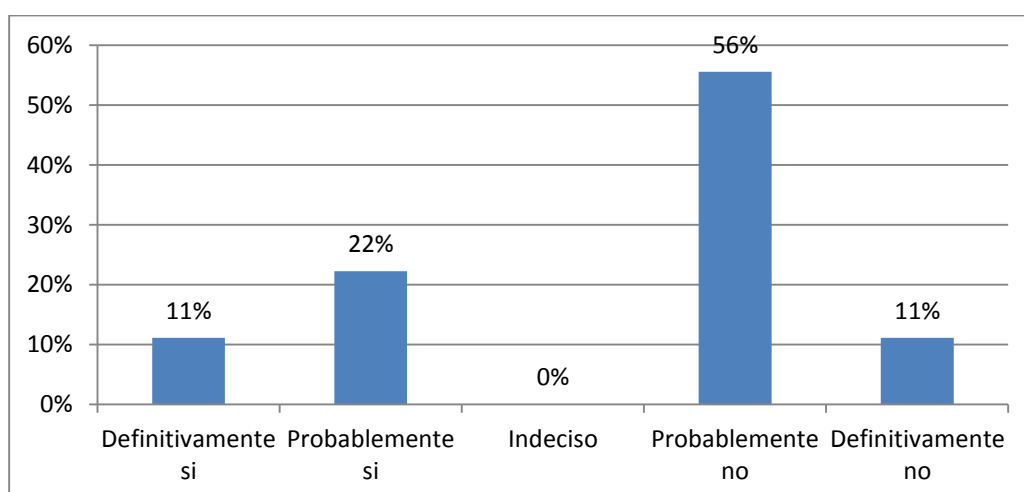
**27) Influencia de la auditoría financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas.**

La mayoría de gerentes (67%) dieron una respuesta negativa al ser consultados sobre la influencia que podría ejercer la auditoría financiera en la toma de decisiones de su empresa. Esta situación se da por el simple hecho de que estos gerentes no invierten en realizar auditoría a sus estados financieros; por lo tanto, no experimentan los beneficios de esta. Por otro lado un grupo mínimo de gerentes (33%) que realiza auditoría financiera a sus estados financieros aunque no de forma constante saben que el informe y recomendaciones que obtienen del auditor externo les sirve para mejorar la gestión y toma de decisiones empresariales.

**Tabla N° 15: Influencia de la Auditoría Financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas**

Nº	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Definitivamente si	2	11%	2
2	Probablemente si	4	22%	6
3	Indeciso	0	0%	6
4	Probablemente no	10	56%	16
5	Definitivamente no	2	11%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*



**Gráfico N° 10: Influencia de la Auditoría Financiera en la toma de decisiones económicas de las empresas**

*Fuente: Elaborado por la Investigadora.*

### **4.3. Discusión de resultados**

1. Al realizar la encuesta a los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras, se pudo apreciar que la mayoría de ellos conocen el significado de una auditoría financiera, incluso la mayoría considera importante invertir en realizar auditoría a los estados financieros de las pequeñas empresas, pues saben los beneficios de este examen para el desarrollo y crecimiento de cualquier empresa, ya que otorga diferentes opciones de cambio y mejoramiento. El objetivo de la auditoría consiste en apoyar a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades. Para ello, la auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades realizadas. Los miembros de la organización a quien auditoría apoya, incluye al directorio y las gerencias.
2. El total de gerentes respondieron positivamente cuando se les preguntó si la auditoría financiera influye en la gestión empresarial, pues esta fortalece los controles internos y brinda calidad y consistencia a los estados financieros, permitiéndoles que puedan tomar decisiones en base a estados financieros correctos y respaldados con la firma de un auditor y de esta manera generar confianza en los usuarios de la información financiera mejorando la gestión empresarial. Es aquí donde resalta la importancia de la auditoría financiera. Además, los gerentes afirmaron que la implementación de las recomendaciones de auditoría mejora la conducción de las pequeñas empresas, pues la auditoría también evalúa metas y examina la gestión, emitiendo una opinión acerca de la marcha de la empresa.
3. Los gerentes encuestados coincidieron en calificar a los estados financieros como sumamente importantes o indispensables para las futuras proyecciones económicas de la empresa. Los estados financieros proporcionan información financiera que los inversores y acreedores utilizan para evaluar el desempeño de la misma, esto cuando hablamos de estados financieros íntegros; la integridad se alcanza cuando la información financiera contiene de forma completa

todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa, lo cual incide en la transparencia de la gestión.

La transparencia de la información financiera implica que la información sea confiable y de calidad y para dar fe de ello se somete a los estados financieros a un examen por parte de un auditor externo para que pueda proporcionar un punto de vista experto sobre la precisión, validez e integridad de la información financiera.

Pues, la auditoría financiera es un examen sistemático de los estados financieros y tiene como objetivo averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros.

4. Los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General manifestaron estar indecisos en tener planes a corto plazo de invertir en la realización de auditoría a sus estados financieros, estos solo confían en la información que brinda su contador, aun sabiendo los beneficios de la auditoría, pues la misma le proporciona precisión y validez a la información financiera. Son los gerentes los que deben tomar la decisión de hacerlo. Otro grupo considera probable invertir en realizar auditoría en el corto plazo y dos gerentes afirmaron tener planes para realizar esa inversión, esto es positivo porque los beneficios de la auditoría se reflejarán en estas empresas y los demás gerentes también se animarán a invertir. Las universidades u organizaciones competentes ocupan un papel muy importante en la labor de concientizar la práctica de auditoría financiera en los pequeños empresarios manufactureros de la ciudad de Tarapoto, pues tienen los instrumentos necesarios para realizar charlas o seminarios informativos sobre este tema.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

1. La auditoría financiera influye positivamente en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto, debido a que es una técnica fundamental para el desarrollo y crecimiento de las empresas, y ayuda a mejorar la gestión empresarial de las mismas.
  
2. Con la práctica de auditoría financiera, las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto fortalecerán sus controles internos brindando atributos de calidad y consistencia a la información financiera; de esta manera permitirá que los gerentes puedan tomar decisiones en base a estados financieros de alta calidad, generando confianza ante los usuarios de la información financiera como los inversionistas o las instituciones financieras, entre otros.
  
3. La integridad de los estados financieros incide positivamente en la transparencia de la gestión empresarial, pues esta se alcanza cuando la información financiera contiene de forma completa, todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa, de esta manera los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende presentar.
  
4. La mayoría de los gerentes se encuentran indecisos de realizar o no auditoría a sus estados financieros en el corto plazo, pero hay un buen número que consideran probable o están decididos a hacerlo. Esto es importante porque al reflejarse los resultados de la auditoría financiera en estas empresas, los demás gerentes también se motivarán a invertir.

## **5.2. Recomendaciones**

- 1.** Se recomienda a los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto invertir en la práctica de auditoría financiera, para que de esta manera se obtenga información financiera transparente y de calidad para una adecuada toma de decisiones.
- 2.** Con la información financiera auditada los gerentes de las pequeñas empresas deben promocionar sus empresas ante los demás usuarios de la misma como son los inversionistas y entidades financieras, para obtener mejores oportunidades de inversión y financiamiento con múltiples beneficios por contar con información financiera transparente y confiable.
- 3.** Se recomienda a los gerentes de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto priorizar la validez e integridad de la información financiera a través de la práctica de auditoría financiera, pues si la información es fiable e integra los usuarios internos y externos podrán utilizarla para tomar decisiones que van a tener importantes repercusiones en la gestión de la empresa.
- 4.** Es conveniente que los pequeños empresarios se comprometan a auditar sus estados financieros, pues no es necesario estar obligados para hacerlo y garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en su información financiera generando confianza ante los usuarios de la misma. Las universidades u organismos competentes deberían realizar charlas o seminarios gratuitos para informar a los empresarios, gerentes y otros interesados, que desean adquirir conocimientos referentes a este tema.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### ➤ Libros:

Campos, S. (2010). *MYPES: Ventajas del nuevo régimen tributario y laboral*. Lima: Editorial Gaceta Jurídica.

De la Peña, A. (2011). *Auditoría un enfoque práctico*. Madrid: Ediciones Paraninjo.

Effio, F. (2011). *NiIF para las PYMES*. Lima: Entrelíneas.

Estupiñam, R. (2004). *Papeles de trabajo en la auditoría financiera*. Colombia: Ecoe ediciones.

Ferrer, A. (2012). *Estados financieros para la toma de decisiones*. Lima: Ferrer Quea.

Grinaker, R., & Barr, B. (1998). *Auditoría y contabilidad: examen de estados financieros*. México: Continental.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW - HILL.

Kell, W. (2007). *Auditoría Moderna*. México: Continental.

Martínez, M. (2003). *La gestión empresarial: Equilibrando objetivos y valores*. Madrid: Diaz de Santos.

Vizcarra, J. (2013). *NIA: Manual de normas internacionales de auditoría y control de calidad*. Lima: Pacífico editores.

Zans, W. (2009). *Estados financieros: Formulación, análisis e interpretación*. Lima: San Marcos.

### ➤ Tesis:

Martínez, J. R. (2009) "*La auditoría financiera en la gestión de las empresas cooperativas de servicios múltiples*". (Trabajo de investigación docente). Universidad de Lima. Lima - Perú

Molina, L. M. (2012) "*Auditoría financiera aplicada a la empresa MOLSUR "Moldes del sur" dedicada a la fabricación de moldes de plástico*". (Tesis de grado). Universidad Central de Ecuador. Quito - Ecuador

Paz, I. (2009) "*Desarrollo y Aplicación de una Auditoría a los Estados Financieros del Sector Industrial*". (Tesis de maestría). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil - Ecuador

Sandoval, V. R. (2013) *“La Auditoría Financiera y su influencia en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima”* (Tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres. Lima - Perú

Soledispa, M. E. (2011) *“La Auditoría Financiera como instrumento de control contable y financiero. Caso práctico Automotores y Anexos S.A. Manta”* (Tesis de grado). Universidad Tecnológica Equinoccial. Manta - Ecuador

➤ **Fuentes electrónicas:**

Auditoría empresas pequeñas. (s.f.). Obtenido de AOB Auditores: <http://aobauditores.com/auditoria-empresas-pequenas>

Hernández, D. (s.f.). *Auditoría financiera como herramienta para la optimización de la gestión en las empresas de transporte urbano*. Obtenido de monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos86/auditoria-financiera-como-herramienta-optimizacion-gestion/auditoria-financiera-como-herramienta-optimizacion-gestion2.shtml>

López, R. (26 de febrero de 2015). *Auditoría financiera*. Obtenido de Auditoría contable en el Perú: <http://auditoriacontableperu.blogspot.pe/2015/02/auditoria-financiera.html>

Moreno, E. (s.f.). *Auditoría*. Obtenido de Monografías.com : <http://www.monografias.com/trabajos12/auditor/auditor.shtml#ixzz32w93pnZG>

➤ **Otras fuentes:**

De la Cruz, P. (2008). Obligación de auditar los estados financieros en el Perú. *Actualidad Empresarial*, VIII-1 - VIII-2.

García, J. (2012). Normas sobre la presentación de estados financieros auditados. *Actualidad empresarial*, V-1 - V-2.



# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		
				VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>La auditoría financiera y su influencia en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto. Año 2014.</p>	<p><b>Problema general:</b> ¿Cuál es la influencia de la Auditoría Financiera en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto en el año 2014?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar de qué manera la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> La Auditoría Financiera influye positivamente en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del Régimen general en la ciudad de Tarapoto en el año 2014</p>	<p><b>Variable Independiente:</b> La Auditoría Financiera</p>	<p>Validez</p>	<p>Revisión de Estados Financieros.</p>
	<p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cuál es la actual situación de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del Impuesto a la Renta en la ciudad de Tarapoto con relación a los procesos de auditoría?</p>	<p><b>Objetivos específicos:</b> Analizar la actual situación de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Tarapoto con relación a los procesos de auditoría.</p>	<p><b>Hipótesis específicas:</b> Las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General del Impuesto a la Renta en la ciudad de Tarapoto no realizan auditoría a sus estados financieros.</p>			<p>Razonabilidad</p>
					<p>¿Qué importancia tiene la auditoría financiera en las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto?</p>	
	<p>¿Cómo el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del</p>	<p>Determinar cómo el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general del impuesto a la</p>	<p>El nivel de integridad de los estados financieros incide positivamente en la transparencia de la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General del</p>		<p>Consistencia</p>	<p>Conocimiento de auditoría financiera.</p>
						<p>Diagnóstico de la actual situación financiera de la empresa</p>
						<p><b>Variable Dependiente:</b> Gestión de Pequeñas empresas</p>
				<p>Uniformidad de Estados Financieros</p>		
					<p>Organización</p>	<p>Integridad de Estados Financieros</p>
				<p>Selección de objetivos financieros</p>		
						<p>Elección de estrategias y políticas globales.</p>
						<p>Implementación de controles en la gestión de la empresa.</p>
						<p>Elaboración de planes operativos</p>

	<p>impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto?</p> <p>¿Cómo se puede concientizar a los pequeños empresarios el compromiso de auditar sus estados financieros de forma periódica para mejorar la calidad de la información financiera y la gestión empresarial?</p>	<p>renta en la ciudad de Tarapoto.</p> <p>Concientizar en los pequeños empresarios el compromiso de auditar sus estados financieros de forma periódica para mejorar la calidad de la información financiera y la gestión empresarial.</p>	<p>Impuesto a la Renta en la ciudad de Tarapoto.</p> <p>Se concientiza en los pequeños empresarios el compromiso de auditar su información financiera a través de charlas informativas o seminarios gratuitos brindados por las universidades u organismos competentes.</p>		<p>Dirección</p> <p>Control</p>	<p>Toma de decisiones económicas</p> <p>Transparencia de la gestión</p> <p>Control Interno</p> <p>Evaluación de resultados</p> <p>Nivel de eficiencia de las operaciones</p>
--	---	---	---	--	---------------------------------	--

## **ENCUESTA A LOS GERENTES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN ESTUDIO**

A continuación se le presenta un cuestionario cuya finalidad es recolectar datos confiables provenientes de fuentes primarias para el desarrollo de la presente investigación titulada: **“La Auditoría Financiera y su influencia en la gestión de las pequeñas empresas manufactureras del Régimen General del impuesto a la renta en la ciudad de Tarapoto. Año 2014”**. Para lo cual se utilizó la escala de medición ordinal, la cual asigna diferentes valores a distintas respuestas con la intención de asignar un rango u orden.

Esto nos lleva a solicitar su valiosa cooperación, respondiendo a las preguntas propuestas de manera clara, confiable y sincera. La información obtenida se mantendrá en total anonimato, reserva y discreción; y solo se utilizará para el desarrollo del tema a investigar que servirá para obtener el Título de Contador Público.

### **Auditoría Financiera**

1. ¿Con qué frecuencia elabora estados financieros en su empresa?  
 Anualmente  
 Semestralmente  
 Trimestralmente  
 Otros.....
  
2. ¿Usted analiza y comprueba sus estados financieros antes de firmarlos?  
 Siempre  
 La mayoría de las veces sí  
 Algunas veces sí, algunas veces no  
 La mayoría de las veces no  
 Nunca
  
3. ¿Cree usted que la información que se presenta en sus estados financieros cumple con sus expectativas?  
 Definitivamente si  
 Probablemente sí  
 Indeciso  
 Probablemente no  
 Definitivamente no
  
4. ¿Considera usted que sus estados financieros son uniformes y consistentes?  
 Definitivamente si  
 Probablemente sí  
 Indeciso

- Probablemente no
  - Definitivamente no
5. ¿Cree usted que la información financiera generada actualmente en su empresa es confiable para la toma de decisiones?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
6. ¿Las políticas contables aplicadas por su empresa son de conocimiento general?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
7. ¿Cómo califica a las políticas contables aplicadas actualmente en su empresa?
- Muy bueno
  - Bueno
  - Regular
  - Malo
  - Muy malo
8. ¿Escuchó hablar acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
9. En su opinión, ¿Es importante la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la elaboración de estados financieros de las pequeñas empresas?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
10. ¿Tiene conocimiento acerca de la auditoría financiera?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no

11. ¿Considera importante invertir en la práctica de auditoría financiera a los estados financieros de las pequeñas empresas?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
12. ¿Invierte en practicar auditoría a sus estados financieros?
- Siempre
  - La mayoría de las veces sí
  - Algunas veces sí, algunas veces no
  - La mayoría de las veces no
  - Nunca
13. ¿A cuánto asciende su inversión anual en auditar sus estados financieros?
- De 0 a 1,000
  - De 1,000 a 2,000
  - De 2,000 a 3,000
  - Mayor a 3000
14. ¿Tiene planes de inversión a corto plazo en realizar Auditoria a sus estados financieros?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no

### **Gestión empresarial**

15. ¿Cuenta con control interno totalmente implementado dentro de su empresa?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
16. ¿En qué nivel de efectividad considera que se encuentra el control interno de su empresa?
- Excelente
  - Bueno
  - Regular
  - Malo
  - Pésimo
17. ¿El nivel de efectividad del control interno con el que cuenta sirve de apoyo en la gestión de su empresa?
- Definitivamente si

- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

18. ¿Cree que es importante la implementación de programas operativos en la organización empresarial?

- Definitivamente si
- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

19. ¿Tiene programas operativos implementados en su empresa?

- Definitivamente si
- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

20. ¿Considera que las estrategias económicas actuales de su empresa le dan buenos resultados?

- Definitivamente si
- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

21. ¿Cada cuánto tiempo evalúan los resultados obtenidos por su empresa?

- Anualmente
- Semestralmente
- Trimestralmente
- Otros.....

22. ¿Tiene planes de expandir su empresa o sus inversiones a nivel internacional?

- Definitivamente si
- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

23. ¿Qué grado de importancia tiene los estados financieros para las futuras proyecciones económicas de su empresa?

- Indispensable
- Sumamente importante
- Medianamente Importante
- Poco importante
- No se toma en cuenta

24. ¿Considera usted importante la transparencia de la gestión en las pequeñas empresas?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
25. ¿Cree usted que la auditoría financiera influye en la gestión de las pequeñas empresas?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
26. ¿Considera que la conducción de las pequeñas empresas mejora con la implementación de recomendaciones de una auditoría?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
27. ¿La auditoría financiera influye en la toma de decisiones económicas de su empresa?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
28. ¿El nivel de eficiencia de las operaciones empresariales influye en la rentabilidad de las pequeñas empresas?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
29. ¿Considera importante el planeamiento efectuado en las pequeñas empresas para el desarrollo de proyectos económicos?
- Definitivamente si
  - Probablemente sí
  - Indeciso
  - Probablemente no
  - Definitivamente no